



GACETA DE LA REPÚBLICA

DIARIO OFICIAL

DIRECCION-ADMINISTRACION Y VENTA DE EJEMPLARES:

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

— TELEFONO NUM. 19.993 —

Año CCLXXVI.—Tomo I.

Valencia, Viernes 8 Enero 1937

Núm. 8.—Página 121

SUMARIO

Ministerio de Justicia

- Orden jubilando al Jefe de Administración de primera clase D. José Agulló y Morandera.—Página 123.
- Otra ídem al funcionario D. Alberto Lardies Otal.—Página 123.
- Otra ídem al funcionario D. José Ballinas Bueno.—Página 123.
- Otra ídem al funcionario D. Jacobo González Arnao y Amar de la Torre.—Página 123.
- Otra ídem al Jefe de Administración D. Angel Santiveri y Escajadillo.—Página 123.
- Otra ídem al Jefe de Administración D. José Almudévar y Sin.—Página 123.
- Otra ídem al Jefe de Administración D. Rafael Martínez Laje y Palomino.—Página 123.
- Otra ídem al Jefe de Administración D. José Sánchez Domínguez.—Página 123.
- Otra ídem al Jefe de Negociado don Angel Moreno Chorot.—Página 123.
- Otra nombrando con carácter interino, para el cargo de Secretario del Jurado de Urgencia de Ciudad-Real, a D. Martín Escalza-Olavarría.—Página 123.
- Otra constituyendo en la Audiencia de Madrid una Sala única con la plenitud de atribuciones y división que se indica, a la vez que integrada por los señores que se citan.—Página 124.
- Otra nombrando Juez de Primera Instancia e Instrucción interino, para

el Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid, a D. Francisco Alemany Pastor.—Página 124.

Otra ídem íd. con carácter interino, para el cargo de Secretario del Jurado de Urgencia de Albacete, a D. Francisco Cambres Picazo.—Página 124.

Otra rectificando la de 31 de Diciembre último sobre nombramiento de Auxiliar del Tribunal Especial Popular de Castellón.—Página 124.

Otra acordando se constituya en Ciudad Real una Comisión judicial, presidida e integrada por los señores que se indican.—Página 124.

Otra disponiendo pase a prestar sus servicios en el Juzgado número 8 de Madrid D. Marcos López Gutiérrez.—Página 124.

Otra nombrando con carácter interino, para el cargo de Magistrado de la Audiencia de Madrid, a don Manuel de la Plaza Navarro.—Página 124.

Otra nombrando con carácter interino, Magistrado de la Audiencia de Madrid, a D. Rafael Barrón del Real.—Página 124.

Otra disponiendo se traslade a Ocaña, con jurisdicción sobre toda la provincia de Toledo, la Sección segunda del Tribunal Especial Popular de Madrid.—Página 125.

Otra nombrando Magistrado de la Audiencia Territorial de Madrid, con carácter interino, a D. Miguel Alvarez Forés.—Página 125.

Otra ídem con carácter interino, para el cargo de Presidente de la Audiencia Territorial de Albacete, a D. Francisco Salmerón Albaladejo.—Página 125.

Ministerio de Hacienda

Orden disponiendo quede sin efecto la baja en el servicio activo del Teniente retirado de Carabineros don Luis Ramos Díaz de Vila.—Página 125.

Otra disponiendo pase a situación de disponible gubernativo el Teniente de Carabineros D. José Gallego Estévez.—Página 125.

Otra disponiendo cause baja en el Instituto de Carabineros el número Juan Roldán Vallejo.—Página 125.

Otra empleando en el mando de Unidades de Carabineros al Comandante y Oficiales de Milicias que se indican.—Página 125.

Otra ascendiendo al empleo de Teniente al Sargento de Carabineros D. Venancio Sánchez García.—Página 125.

Otra ídem íd. a los Cabos de dicho Instituto que se indican.—Página 126.

Ministerio de Marina y Aire

Orden disponiendo causen alta en Aviación, con los empleos que se citan, los Armeros civiles que se indican.—Página 126.

Otra concediendo el empleo de Sargento de Aviación a D. Antonio Mendiola Canals.—Página 126.

Otra destinando a los lugares que se indican al personal de Aviación Militar que se expresa.—Página 126.

Otra determinando el personal de la Armada que se considera Clase de tropa a los efectos de exención de tributo por utilidades.—Página 127.

Otra disponiendo desempeñe servicios dactiloscópicos el Oficial de Oficinas y Archivos D. José Santana Martínez.—Página 127.

Otra destinando a Cartagena a los Oficiales de Oficinas que se indican.—Página 128.

Otra disponiendo embarque en el crucero «Méndez Núñez» el Auxiliar de Oficinas D. Vicente Moraleda Lozano.—Página 128.

Otra nombrando Habilitado del crucero «Méndez Núñez» al Auxiliar de Oficinas D. José Montojo Naya.—Página 128.

Otra ídem íd. del «Miranda» al Auxiliar de Oficinas D. Juan M. Sánchez Hernández.—Página 128.

Otra rectificando la relación publicada por Orden ministerial de 25 de Febrero último respecto al nombramiento de un Peón de la Maestranza de Arsenales.—Página 128.

Otra confiriendo el cargo de Habilitado al Auxiliar de Oficinas del «Lepanto» D. Ricardo Cárceles Palencia.—Página 128.

Otra nombrando Habilitado de la Estación de Submarinos al Oficial de Oficinas D. Manuel de Palma Hidalgo.—Página 128.

Otra disponiendo que el Director general de Industria asuma la Jefatura de la Comisaría de Armamento y Municiones.—Página 128.

Ministerio de la Gobernación

Orden disponiendo cause baja en el servicio, por declarado inútil, el Guardia Nacional Republicano don Rodrigo Callán Sospedra.—Página 128.

Otra ídem íd. los Guardias Nacionales que se indican.—Página 128.

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes

Orden disponiendo se libre al Presidente de la Junta Administrativa de Aynet de Besan (Lérida) la cantidad de 6.500 pesetas.—Página 129.

Otra resolviendo expedición de título del graduado D. Juan Bautista Subirana y Subirana.—Página 129.

Otra disponiendo se libre al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento o Corporación municipal de Cullera la cantidad de 48.000 pesetas.—Página 129.

Otra disponiendo la devolución al Alcalde-Presidente o Comisión gestora de Maia de Montcal el importe que se indica.—Página 129.

Otra ídem íd. al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Beniarjó o Comisión gestora de dicha localidad el importe que se indica.—Página 130.

Ministerio de Trabajo y Previsión

Orden disponiendo se encargue de la presidencia de la Agrupación de Jurados Mixtos del Servicio de Higiene y Portereros de Madrid don Felipe Andrés Cabezas.—Página 130.

Otra aceptando a D. Félix Galarza Gago la dimisión del cargo de Vicepresidente del Jurado Mixto Nacional de Fabricación de Cerillas.—Página 130.

Otra disponiendo se encargue circunstancialmente de la presidencia del organismo anteriormente citado D. José Lorenzo Martínez.—Página 130.

Ministerio de Agricultura

Orden acordando la separación definitiva del servicio del Ingeniero de Montes D. José Mussó y Blanc.—Página 131.

Ministerio de Industria

Orden disponiendo que interinamente se lleve a efecto, con los punzones y troqueles del año 1936, la contrastación de las pesas.—Página 131.

Otra dejando sin efecto alguno la Orden de 7 de Julio de 1936 que aprobaba el convenio suscrito con las empresas hulleras de Asturias y León y los estatutos por que habría de regirse el Consorcio Comercial Carbonero.—Página 131.

Otra suspendiendo temporalmente el derecho de registro de minas en la zona comprendida dentro del perímetro que se indica.—Página 131.

Ministerio de Comercio

Orden organizando como se indica la Dirección general de Comercio.—Página 131.

Ministerio de Sanidad y Asistencia social

Orden disponiendo se reserve la plaza que disfrutaba D. Luis Valencia Negro, actual Profesor de la

Escuela de Puericultura de Valencia.—Página 132.

Administración Central

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.—Circular recomendando a los funcionarios del Ministerio Público y del Ministerio Fiscal la necesidad de fortalecer y sostener plenamente la autoridad popular, como que en los veredictos se formulen las preguntas a los Jurados populares en el sentido que se indica.—Página 133.

HACIENDA.—DIRECCIÓN GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS.—Relación de declaraciones de haberes pasivos acordados por los conceptos que se indican y períodos que se expresan.—Páginas 137 a 192.

GOBERNACIÓN.—CUERPO DE SEGURIDAD Y ASALTO.—Relación del personal de este Cuerpo que es promovido al empleo inmediato por las diversas causas que se expresan.—Página 133.

Rectificación de errores producidos al formalizar las distintas relaciones de ascensos en la GACETA y que se rectifican debidamente.—Página 135

OBRAS PÚBLICAS.—Nombrando para el cargo de Comisario del Estado en las Compañías de Ferrocarriles de la Zona Sur a D. Horacio Gómez Ibáñez.—Página 135

Admitiendo la dimisión del cargo de Comisario del Estado en las Compañías de Ferrocarriles de la Zona Sur, presentada por D. Pedro Romero Rodríguez.—Página 135.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Resolviendo expediente de expedición de título del graduado D. César Velandía Corcuera.—Página 136.

Declarando incurso en el artículo 171 de la Ley a los Maestros nacionales que se indican.—Página 135

Concediendo excedencia ilimitada a la Maestra nacional doña Gumerinda V. Noreña Ferrer.—Página 136

Aprobando el nombramiento de don Javier Ortiz Montero para la escuela nacional que se indica.—Página 136.

Declarando incurso en el artículo 171 de la Ley al Maestro Nacional que se indica.—Página 136.

Otra levantando la sanción impuesta al Maestro nacional D. Francisco Bernabé Caparrós.—Página 136

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDENES

Ilmo. Sr.: Como resolución a las peticiones de reingreso, individualmente formuladas, en cumplimiento del Decreto rectificado de 27 de Septiembre último (GACETA del 29),

Este Ministerio ha acordado jubilar, con arreglo al apartado c) del artículo tercero de la mencionada disposición, a don José Agulló y Morandera, Jefe de Administración de primera clase del Cuerpo Técnico-administrativo de este departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Valencia, 6 de Enero de 1937.

P. D.,

MARIANO SANCHEZ ROCA

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Como resolución a las peticiones de reingreso, individualmente formuladas, en cumplimiento del Decreto rectificado de 27 de Septiembre último (GACETA del 29),

Este Ministerio ha acordado jubilar, con arreglo al apartado c) del artículo tercero de la mencionada disposición, a don Alberto Lardies Ota', Oficial Jefe de Sección de tercera clase del Cuerpo Técnico de Letrados de la Subsecretaría de este Ministerio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Valencia, 6 de Enero de 1937.

P. D.;

MARIANO SANCHEZ ROCA

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Como resolución a las peticiones de reingreso, formuladas individualmente, en cumplimiento del Decreto rectificado de 27 de Septiembre último (GACETA del 29),

Este Ministerio ha acordado jubilar, con arreglo al apartado c) del artículo tercero de la mencionada disposición, a don José Ballinas Bueno, Oficial Jefe de Sección de tercera clase del Cuerpo Técnico de Letrados de la Subsecretaría de este departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Valencia, 6 de Enero de 1937.

P. D.,

MARIANO SANCHEZ ROCA

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Como resolución a las peticiones de reingreso, individualmente formuladas, en cumplimiento del Decreto rectificado de 27 de Septiembre último (GACETA del 29),

Este Ministerio ha acordado jubilar, con arreglo al apartado c) del artículo tercero de la mencionada disposición, a don Jacobo González Arnao y Amar de la Torre, Oficial Jefe de Sección de segunda clase del Cuerpo Técnico de Letrados de la Subsecretaría de este departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Valencia, 6 de Enero de 1937.

P. D.,

MARIANO SANCHEZ ROCA

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Como resolución a las peticiones de reingreso, individualmente formuladas, en cumplimiento del Decreto de 27 de Septiembre último (GACETA del 29),

Este Ministerio ha acordado jubilar, con arreglo al apartado c) del artículo tercero de la mencionada disposición, a don Angel Santiveri y Escajadillo, Jefe de Administración de segunda clase del Cuerpo Técnico-administrativo de este departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Valencia, 6 de Enero de 1937.

P. D.,

MARIANO SANCHEZ ROCA

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Como resolución a las peticiones de reingreso, individualmente formuladas, en cumplimiento del Decreto rectificado de 27 de Septiembre último (GACETA del 29),

Este Ministerio ha acordado jubilar, con arreglo al apartado c) del artículo tercero de la mencionada disposición, a don José Almudevar y Sin, Jefe de Administración de segunda clase del Cuerpo Técnico-administrativo de este departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Valencia, 6 de Enero de 1937.

P. D.,

MARIANO SANCHEZ ROCA

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Como resolución a las peticiones de reingreso, individualmente formuladas, en cumplimiento

del Decreto rectificado de 27 de Septiembre último (GACETA del 29),

Este Ministerio ha acordado jubilar, con arreglo al apartado c) del artículo tercero de la mencionada disposición, a don Rafael Martínez Lage y Palo-Mino, Jefe de Administración de primera clase del Cuerpo Técnico-administrativo de este departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Valencia, 6 de Enero de 1937.

P. D.,

MARIANO SANCHEZ ROCA

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Como resolución a las peticiones de reingreso, individualmente formuladas, en cumplimiento del Decreto rectificado de 27 de Septiembre último (GACETA del 29),

Este Ministerio ha acordado jubilar, con arreglo al apartado c) del artículo tercero de la mencionada disposición, a don José Sánchez Domínguez, Jefe de Administración de primera clase del Cuerpo Técnico-administrativo de este departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Valencia, 6 de Enero de 1937.

P. D.,

MARIANO SANCHEZ ROCA

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Como resolución a las peticiones de reingreso, individualmente formuladas, en cumplimiento del Decreto rectificado de 27 de Septiembre último (GACETA del 29),

Este Ministerio ha acordado jubilar, con arreglo al apartado c) del artículo tercero de la mencionada disposición, a don Ángel Moreno Chorot, Jefe de Negociado de primera clase del Cuerpo Técnico-administrativo de este departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Valencia, 6 de Enero de 1937.

P. D.,

MARIANO SANCHEZ ROCA

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo de la Orden de 16 de Diciembre último, en relación con el artículo segundo del Decreto de 15 de Agosto anterior,

Este Ministerio acuerda nombrar

con carácter interino y en tanto las Comisiones judiciales realizan su función, para el cargo de Secretario de ese Jurado de Urgencia, a don Martín Escalza Olavarría, que venía desempeñando la plaza de Secretario del Juzgado de Primera Instancia de esa capital.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Valencia, 7 de Enero de 1937.

P. D.,

MARIANO SANCHEZ ROCA
Señor Presidente del Jurado de Urgencia de Ciudad-Real.

Ilmo. Sr.: Nombrados por Decreto de 19 de Diciembre próximo pasado, para los cargos de Presidente y Fiscal de la Audiencia de Madrid, don Luis Zubillaga y don Feliciano López, y con el fin de regularizar los servicios judiciales en dicha población, para que puedan funcionar con la eficiencia precisa de los presentes momentos,

Este Ministerio acuerda constituir en la Audiencia de Madrid una Sala única, con la plenitud de atribuciones concedidas por la Ley al referido Tribunal, que podrá actuar dividido en las Secciones que estime adecuadas la presidencia, y que estará integrada por don José González Llana y Fagoaga, don Miguel Alvarez Forés, don Eduardo Castellanos Vázquez, don Nicolás Cortés García, don Rafael Barrón del Real, don Mariano Luján Vicén y don Manuel Plaza Navarro, y presidida por don Luis Zubillaga Olalde.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Valencia, 7 de Enero de 1937.

P. D.,

MARIANO SANCHEZ ROCA
Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 15 de Agosto próximo pasado,

Este Ministerio acuerda nombrar Juez de Primera Instancia e Instrucción interino a don Francisco Alemañy Pastor, que pasará a prestar sus servicios al Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Valencia, 7 de Enero de 1937.

P. D.,

MARIANO SANCHEZ ROCA
Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 16 de Diciembre último, en relación con el artículo segundo del Decreto de 15 de Agosto anterior,

Este Ministerio acuerda nombrar, con carácter interino, en tanto las Comisiones judiciales realizan su misión y en atención a las circunstancias excepcionales que en él concurren, para el cargo de Secretario de ese Jurado de Urgencia, a don Francisco Cambres Picazo, Secretario de Juzgado municipal.

Lo digo a V. para su conocimiento y demás efectos.

Valencia, 7 de Enero de 1937.

P. D.,

MARIANO SANCHEZ ROCA
Señor Presidente del Jurado de Urgencia de Albacete.

Ilmo. Sr.: Habiéndose padecido error respecto al segundo apellido de don José Ros, nombrado Auxiliar de ese Tribunal por Orden de 31 de Diciembre próximo pasado, inserta en la GACETA de 4 de los corrientes,

Este Ministerio acuerda rectificar la aludida disposición en el sentido de que el referido nombramiento ha recaído a favor de don José Ros Serador.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Valencia, 7 de Enero de 1937.

P. D.,

MARIANO SANCHEZ ROCA
Señor Presidente del Tribunal Especial Popular de Castellón de la Plana.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo primero del Decreto de 10 de Diciembre próximo pasado,

Este Ministerio acuerda se constituya en Ciudad-Real una Comisión judicial, presidida por el Magistrado del Tribunal Supremo don Manuel Pérez Jofre, y de la que formarán parte, como Vocales, Felipe Terol, por la Sindical de la U. G. T.; y Jesús Alcázar García, por la C. N. T., propuestos para dichos cargos por el Comité Ejecutivo del Frente Popular de dicha provincia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Valencia, 7 de Enero de 1937.

P. D.,

MARIANO SANCHEZ ROCA
Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Suprimidos por Decreto de 4 de los corrientes los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción número 11 a 21 de Madrid, y en uso de la autorización concedida en el artículo octavo de la citada disposición,

Este Ministerio acuerda que don Marcos López Gutiérrez, Juez de Primera Instancia e Instrucción interino, que prestaba sus servicios en el Juzgado número 11 de dicha población, pase a desempeñarlos en el Juzgado número 8 de la misma.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Valencia, 7 de Enero de 1937.

P. D.,

MARIANO SANCHEZ ROCA
Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos de 29 de Julio y 15 de Agosto próximos pasados,

Este Ministerio acuerda nombrar, con carácter interino, en tanto las Comisiones judiciales realizan su labor o le corresponda al interesado ser reintegrado al servicio activo, para el cargo de Magistrado de la Audiencia de Madrid, conforme propone el Presidente de la misma, a don Manuel de la Plaza Navarro, Magistrado de término, en situación de excedencia forzosa.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Valencia, 7 de Enero de 1937.

P. D.,

MARIANO SANCHEZ ROCA
Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 15 de Agosto próximo pasado,

Este Ministerio acuerda nombrar Magistrado de Audiencia, con carácter interino y en tanto las Comisiones judiciales realizan su misión, a don Rafael Barrón del Real, que pasará a prestar sus servicios en la Audiencia de Madrid, conforme propone el Presidente de la misma.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Valencia, 7 de Enero de 1937.

P. D.,

MARIANO SANCHEZ ROCA
Señor Subsecretario de este Ministerio.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto de 25 de Agosto próximo pasado, en atención a las conveniencias del servicio y de acuerdo con la propuesta del Gobernador civil de la provincia de Toledo,

Este Ministerio acuerda que la Sección Segunda del Tribunal Especial Popular de Madrid se traslade a Ocaña y alcance su jurisdicción a toda la citada provincia de Toledo.

Lo que traslado a V. E. para su conocimiento y efectos oportunos.

Valencia, 7 de Enero de 1937.

P. D.,

MARIANO SANCHEZ ROCA
Señor Presidente de la Audiencia de Madrid.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 15 de Agosto próximo pasado,

Este Ministerio acuerda nombrar Magistrado de Audiencia, con carácter interino y en tanto las Comisiones judiciales realizan su misión, a don Miguel Alvarez Forés, que pasará a prestar sus servicios en la Audiencia Territorial de Madrid, conforme propone el Presidente de la misma.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Valencia, 7 de Enero de 1937.

P. D.,

MARIANO SANCHEZ ROCA
Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 29 de Julio próximo pasado,

Este Ministerio acuerda nombrar, con carácter interino, para la plaza de Presidente de la Audiencia Territorial de Albacete, a don Francisco Salmerón Albaladejo, Juez de Primera Instancia de ascenso, que continuará ostentando su actual categoría y deberá cesar en el desempeño de cualquier otro cargo que viniese desempeñando.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Valencia, 6 de Enero de 1937.

P. D.,

MARIANO SANCHEZ ROCA
Señor Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDENES

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto dejar sin efecto, por lo que se refiere al Teniente de Carabineros don Luis Ramos Díaz de Vila, la Orden de fecha primero de Diciembre último (GACETA número 338), que disponía el pase a la situación de retirados, con carácter provisional, de varios Jefes y Oficiales del Instituto, por haber sido absuelto libremente el interesado, por el Tribunal de Urgencia de Málaga, de la denuncia contra él interpuesta, y haberse comprobado que en todo momento estuvo al lado del Gobierno legítimo de la República; debiendo quedar el mencionado Oficial en situación activa, en la fracción de Málaga de la Comandancia de dicha provincia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.

Valencia, 7 de Enero de 1937.

P. D.,

J. PRAT

Señor...

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto disponer que el Teniente de Carabineros, con destino en las Columnas de choque, don José Gallego Estévez, pase a situación de disponible gubernativo, en la cuarta División orgánica, con residencia en Barcelona, en las condiciones que determina el Decreto de 20 de Agosto de 1936 (GACETA número 235), quedando afecto, para el percibo de sueldos, a la primera Comandancia, debiendo surtir efectos administrativos esta disposición desde la revista del mes actual.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.

Valencia, 7 de Enero de 1937.

P. D.,

J. PRAT

Señor...

Excmo. Sr.: En cumplimiento a cuanto determina el Decreto de 31 de Julio próximo pasado (GACETA número 214), por el que se hace aplicación al Instituto de Carabineros de los preceptos del de la Presidencia del Consejo de Ministros de 21 de dicho mes,

Este Ministerio ha acordado que el Carabinero Juan Roldán Vallejo cau-

se baja definitiva en el servicio activo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.

Valencia, 7 de Enero de 1937.

P. D.,

J. PRAT

Señor...

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, conformándose con lo propuesto por la Comisión de Clasificación y Admisión de Jefes y Oficiales de Carabineros, ha acordado emplear en el mando de Unidades de dicho Instituto, en las condiciones que determina el artículo primero del Decreto de 10 de Octubre del año anterior, a los Jefes y Oficiales de las Milicias de la República que figuran en la siguiente relación, que comienza con don Celestino García Santos y termina con don Federico Piñol Benito, debiendo los interesados presentarse con la mayor urgencia posible en esta capital (Sección de Carabineros), para confirmarles en los empleos que se les señalan y asignarles el punto adonde han de incorporarse.

Lo que se comunica a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Valencia, 7 de Enero de 1937.

P. D.,

J. PRAT

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Relación que se cita

Comandante:

Don Celestino García Santos

Capitanes:

Don Demetrio Nández González

Don José Castro Taboada

Don Francisco Castro Taboada

Don Valentín Ritoré Olmo

Don Felipe Frejo Antolín

Don Juan Rojo González

Tenientes:

Don Vicente Robles Macías

Don Vicente Cartolano Cocinas

Don Vicente Herrera Díaz

Don Manuel Sánchez Cano

Don Lucio Zamora Sagredo

Don Enrique Mombiedro Mateo

Alféreces:

Don Ramón Sánchez Diestre

Don Juan Rodríguez Vizuete

Don Federico Piñol Benito

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, conformándose con lo propuesto por la Comisión de Clasificación y Admisión de Jefes y Oficiales de Carabineros,

ha acordado ascender a Teniente de dicho Instituto al Sargento del mismo don Venancio Sánchez García, como comprendido en los beneficios del Decreto de 27 de Septiembre del año anterior, debiendo presentarse el interesado, con la mayor urgencia posible, en esta capital (Sección de Carabineros), para que se le confirme en el expresado empleo y designarle el punto adonde haya de incorporarse.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Valencia, 7 de Enero de 1937.

P. D.,

J. PRAT

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, conformándose con lo propuesto por la Comisión de Clasificación y Admisión de Jefes y Oficiales de Carabineros, ha acordado ascender a Tenientes de dicho Instituto a los Cabos del mismo don Francisco Pérez García, don Antonio Valencia López, don Fermín Velázquez Villarino y don Norberto González González, como comprendidos en los beneficios del Decreto de 27 de Septiembre del año anterior, debiendo presentarse, con la mayor urgencia, los interesados en esta capital, Sección de Carabineros, para que se les confirme en sus empleos y se les designe el punto adonde deban incorporarse.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Valencia, 7 de Enero de 1937.

P. D.,

J. PRAT

Señor Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE MARINA Y AIRE

ORDENES CIRCULARES

Excmo. Sr.: He resuelto causen alta como movilizados en Aviación Militar, mientras duren las actuales circunstancias, los armeros civiles don Antonio Telleira Igarza, don Eugenio Bustenduy Olalde y don Cándido Acha Ibarzabal, ostentando la categoría de Alférez el primero y de Brigada los dos últimos, con la antigüedad de 29 de Octubre pasado y efectos administrativos de primero de Noviembre siguiente.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 6 de Enero de 1937.

INDALECIO PRIETO

Señor...

Excmo. Sr.: Como recompensa a los méritos contraídos y servicios prestados en Aviación Militar por el Sargento de Milicias don Antonio Mendie-la Canals, que desde que empezaron los sucesos actuales ha estado agregado en el Arma de referencia como Ayudante de Mecánico, desempeñando algunas veces el cometido de Ametrallador, he resuelto concederle el empleo de Sargento de Aviación con efectos administrativos de primero de Noviembre último y antigüedad de 19 de Octubre anterior, en cuya fecha fué herido de gravedad por el enemigo cuando bombardeaba la Sierra de Alcubierre.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 6 de Enero de 1937.

INDALECIO PRIETO

Señor...

Excmo. Sr.: He resuelto que el personal de Aviación que a continuación se expresa, pase a prestar sus servicios en los destinos que se indican:

Comandante:

D. Alberto Bayo Giroud, a Jefe del Aeródromo desconocido en Levante.

Capitanes:

D. José Arcega Nájera, a Jefe de Grupo número 14.

D. Crescencio Ramos Pérez, al Aeródromo de Barajas

D. Manuel Moreno Guinea, a Jefe del Servicio Central de Transportes en Valencia.

D. José María González Alienes, a Jefe de la Oficina del Servicio Central de Transportes en Valencia.

D. Guillermo Sagué Navarro, a la Oficina del Servicio Central de Transportes, Valencia.

D. Rafael Oliver Gonzalo, a Jefe de la Sección de Transportes de Los Alcázares.

D. Luciano de Frutos García, a Jefe de la Sección de Transportes de Alcantarilla, Murcia.

D. Justiniano Morales Gala, a Jefe de la Unidad especial de Transportes en Albacete.

D. Nicolás Verdú Cauque, a la Administración del Sanatorio de Pilotos en Valencia.

Tenientes:

D. José Palacios García, a Jefe de la Sección de Transportes de Albacete.

D. Aureliano Villegas Almodóvar, a Jefe de la Sección de Transportes de Barcelona.

Teniente mecánico:

D. Julián García Robledillo, a Jefe de los Talleres de Transportes de Cuart de Poblet (Valencia).

Tenientes:

D. Manuel Molina Izquierdo, a Jefe de la Unidad Autónoma de Transportes de Valencia (en plaza de superior categoría).

D. Fedro Pacheco Beltrán, a la Unidad Especial de Transportes de Albacete.

D. Rafael Martínez Paniella, a Jefe de la Sección de Tropas del Aeródromo de Manises (Valencia).

Teniente mecánico:

D. José Martín Rodríguez, a Jefe de los Talleres de Transportes de Los Alcázares.

D. Ricardo Martín Aguilar, a los Talleres de Transportes de Cuart de Poblet (Valencia).

D. José Salguero Limón, a los ídem íd.

Teniente:

D. José Martínez Pérez, a la Unidad Autónoma de Transportes de Valencia.

Capitán:

D. José Ruíz Cappa, al Grupo número 12.

Alféreces:

D. Pablo Segura Navarro, al Grupo número 12.

D. Alfonso Montoro Conesa, al ídem.

D. Eugenio Fdez Muñoz, a la Jefatura de Transportes en Valencia.

D. Fernando Almoguera Ovelar, a la Sección de Transportes de Valencia.

D. Gregorio García Retamero, a la ídem íd.

Alférez mecánico:

D. Basilio Sardinero Fernández, a los Talleres de Transportes de Cuart de Poblet (Valencia).

Alféreces:

D. Joaquín Fernández Bruña, a la Unidad Autónoma de Transportes de Valencia.

D. Manuel Cidoncha Ortiz, a la ídem íd.

D. Salvador Martínez Conesa, a la Unidad Especial de Transportes de Albacete.

D. Francisco Poblet Murillo, a la ídem íd.

Alférez mecánico:

D. Ramón Uribarri Escario, a la Unidad Especial de Transportes de Albacete.

Alférez:

D. Martín Bajo Baedo, a la Unidad Especial de Transportes de Albacete.

Brigadas :

D. Cecilio Flores Bermejo, a la Jefatura de Transportes en Valencia.

D. Dionisio Herrero Gutiérrez, a la Jefatura de Transportes de Albacete.

D. Francisco Bermejo Alarcón, a la Jefatura de Transportes de Los Alcázares.

D. Diego Zamorano Marín, a la ídem íd.

Brigada mecánico :

D. Amadeo Calvo Chesa, a los Talleres de Transportes de Cuart de Poblet (Valencia).

Brigadas :

D. Saturnino Momblona Tundidor, a la Unión Autónoma de Transportes de Valencia.

D. Julio Hernando López, a la ídem íd.

D. José Sabín Cereijo, a la ídem íd.

D. Francisco Capilla Carrasco, a la ídem íd.

D. Antonio Torres Marco, a la Unidad Especial de Transportes de Albacete.

D. Eloy Manzano Rodríguez, a la ídem íd.

D. Alfonso Rodríguez Fernández, a la ídem íd.

Brigada mecánico :

D. José Gázquez Gómez, a la Unidad Especial de Transportes de Albacete.

Brigadas :

D. Alfonso Rodríguez Fernández, a la Unidad Especial de Transportes de Albacete.

D. Isidro Manrique Paniagua, a la Unidad Especial de Transportes de Albacete.

D. Plácido Blasco Alegre, a la ídem íd.

D. Antonio Guerrero Madrid, a la ídem íd.

D. Pedro Arconada González, a la ídem íd.

D. Pablo Cabrera Martínez, a la ídem íd.

Sargentos :

D. Manuel Moreno Velázquez, a la Sección de Transportes de Valencia.

D. Antonio Rieiro Martín, a la ídem íd.

D. Juan Borrega Díaz, a la ídem íd.

D. Jacinto Romero Solano, a la ídem íd.

D. Regino V. González Alienes, a la ídem íd.

Sargento mecánico :

D. José Fité Serra, a los Talleres de Transportes de Los Alcázares.

D. Juan Gamundi Borrás, a los ídem íd.

Sargentos :

D. Julián Martínez Quevedo, a la Unidad Autónoma de Transportes de Valencia.

D. Salvador Alarcón Sarabia, a la ídem íd.

D. José María Antequera García, a la ídem íd.

D. Andrés Recuenco Vela, a la ídem íd.

D. Manuel Zapata Gómez, a la ídem íd.

D. Gabino García Villegas, a la ídem íd.

D. Juan García Morales, a la ídem íd.

D. Juan Ramos Navarro, a la ídem íd.

D. Antonio Pérez Faz, a la ídem íd.

D. Pedro Alonso Aquidiano, a la ídem íd.

D. Manuel Robles Galvín, a la ídem íd.

D. Juan de la Hu Lunas, ídem íd.

D. Lorenzo González García, a la ídem íd.

D. Artemio Conejero Muñoz, a la ídem íd.

D. Cándido Fraile López, a la Unidad Especial de Transportes de Albacete.

D. Tirso Borrega Díaz, a la Sección de Transportes de Albacete.

D. Antonio García García, a la Unidad Especial de Transportes de Albacete.

D. Nicolás Conde Urrea, a la ídem íd.

D. Lorenzo Sánchez Pérez, a la ídem íd.

Sargento mecánico :

D. Antonio Rodríguez Alvarez, a la Unidad Especial de Transportes de Albacete.

Sargentos :

D. Senén Fernández Cruz, a la Unidad Especial de Transportes de Albacete.

D. Francisco Medina López, a la ídem íd.

Sargento mecánico :

D. Alejandro García Antolín, a la Unidad Especial de Transportes de Albacete.

Sargentos :

D. Casimiro García Morana, a la Unidad Especial de Transportes de Albacete.

D. Luis Antonio Vasquez Batalla, a la ídem íd.

D. Francisco Sánchez Luengo, a la Unidad Autónoma de Transportes de Valencia.

Lo digo a V. R. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 6 de Enero de 1937.

INDALECIO PRIETO

Señor...

El Decreto de 20 de Abril de 1931 que declaró exentos del impuesto de utilidades los haberes de las clases de tropa, ha suscitado, desde su publicación, dudas y consultas respecto a la aplicación e interpretación que debían darse a dicha disposición, originando una Orden ministerial de Hacienda a los efectos de que por éste de Marina se hiciera una clasificación del personal a los efectos de las exenciones fiscales.

La Orden ministerial de este Ministerio de 6 de Diciembre de 1935, que intentó aclarar dichas dudas, tampoco consiguió el propósito que la animara, pues las consultas y las dudas persistieron por no determinar de un modo concreto la clase de personal a que antes se hizo referencia.

Por todo lo expuesto, este Ministerio, vistos los informes emitidos por el Estado Mayor, Secciones de Personal, Intendencia, Intervención central y Asesoría general,

Ha resuelto que para los efectos de las exenciones tributarias, y únicamente personal; Auxiliares de los Cuerpos de «Clases de tropa» el siguiente personal; Auxiliares de los Cuerpos de Auxiliares navales, Artillería, Sanidad, Oficinas y Archivos, Radios, Aeronáutica, Torpedos, Electricidad y Máquinas, Ayudantes auxiliares de primera y segunda de Infantería de Marina, excepto en el caso de que alguno ostentase graduación de Oficial; los Auxiliares primeros y segundos del Cuerpo de los Servicios técnicos de la Armada, los Alumnos de todos los Cuerpos, sean o no patentados, que no ostenten categoría de Oficial; los Buzos de primera y segunda clase, los Celadores de Penitenciaría Naval, los Auxiliares primeros y segundos de Hidrografía, los Operarios de máquinas eventuales, los Forteros y Mozos, los Maestros, permanentes o no, y los Cabos y Marineros de todas especialidades.

Valencia, 7 de Enero de 1937.—El Subsecretario, Benjamín Balboa.

Excmo. Sr. : Vista la propuesta de la Jefatura de la Base Aeronaval de Barcelona, fecha 2 del actual,

Este Ministerio se ha servido designar para desempeñar los Servicios dactiloscópicos al personal de Marinería de dicha Base, y a partir del día 11 del mes último, al Oficial segundo del Cuerpo de Oficinas y Archivos D. José Santana Martínez, el cual se halla en posesión de la mencionada especialidad, destino que desempeñará sin desatender el que tiene conferido en la Comisaría de dicha Base Aeronaval.

Lo que manifiesto a V. E. para su conocimiento y efectos. Valencia, 7 de Enero de 1937.—El Subsecretario, Benjamín Balboa.

Señor Jefe de la Base Aeronaval de Barcelona.

Señores...

Excmo. Sr.: Este Ministerio se ha servido disponer que el Oficial primero del Cuerpo de Auxiliares de Oficinas D. Lucio E. M. Hernández Berges y el Oficial segundo del mismo Cuerpo D. Juan Llanos Fernández, cesen en la situación de desahogado forzoso en que se encuentran y pasen destinados a la Base Naval Principal de Cartagena a las órdenes del Jefe de la misma.

Lo que manifiesto a V. E. para su conocimiento y efectos. Valencia, 7 de Enero de 1937.—El Subsecretario, Benjamín Balboa.

Señor Jefe de la Base Naval Principal de Cartagena.

Señor Delegado de la Junta de Defensa de Madrid en el Ministerio de Marina.

Señores...

Excmo. Sr.: Este Ministerio se ha servido disponer que el Auxiliar de Oficinas y Archivos D. Vicente Moraleda Lozano cese en su actual destino en la Escuela de Aeronáutica naval de Barcelona, y embarque en el crucero «Méndez Núñez».

Lo que manifiesto a V. E. para su conocimiento y efectos. Valencia, 7 de Enero de 1937.—El Subsecretario, Benjamín Balboa.

Señor Jefe de la Base Naval Principal de Cartagena.

Señor Jefe de la Flota Republicana.

Señor Ordenador de Pagos de este Ministerio.

Señores...

Excmo. Sr.: Este Ministerio se ha servido nombrar Habilitado del crucero «Méndez Núñez» al Auxiliar de Oficinas D. José Montojo Naya, en relevo del Oficial segundo del mismo Cuerpo D. Manuel de Palma Hidalgo, que pasa a otro destino.

Lo que manifiesto a V. E. para su conocimiento y efectos. Valencia, 7 de Enero de 1937.—El Subsecretario, Benjamín Balboa.

Señor Jefe de la Base Naval Principal de Cartagena.

Señor Ordenador de Pagos de este Ministerio.

Señores...

Excmo. Sr.: Este Ministerio se ha servido disponer que el Auxiliar de Oficinas y Archivos D. Juan M. Sánchez Hernández, embarcado en el destructor «Miranda», además de su cometido peculiar, desempeñe el de Habilitado de dicho buque.

Lo que manifiesto a V. E. para su conocimiento y efectos. Valencia, 7 de Enero de 1937.—El Subsecretario, Benjamín Balboa.

Señor Jefe de la Flota Republicana.

Señor Ordenador de Pagos de este Ministerio.

Señores...

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por el Negociado de los Servicios Técnico-industriales de la Sección de Personal,

Ha dispuesto que la relación de clasificación del personal de Maestranza de Arsenales, publicada por Orden ministerial de 25 de Febrero último (D. O. 57), se entienda modificada en el sentido de que el individuo que figura con el número total de 1.147, debe ser D. Pedro Hernández Pérez, en lugar de D. Pedro Aznar Estévez, como por error aparece.

Valencia, 7 de Enero de 1937.—El Subsecretario, Benjamín Balboa.

Señor Jefe de la Base Naval Principal de Cartagena.

Señores...

Excmo. Sr.: Este Ministerio se ha servido disponer que el Auxiliar de Oficinas D. Ricardo Cárceles Palencia, embarcado en el destructor «Lepanto», además de su cometido desempeñe el de Habilitado del expresado buque.

Lo que manifiesto a V. E. para su conocimiento y efectos. Valencia, 7 de Enero de 1937.—El Subsecretario, Benjamín Balboa.

Señor Jefe de la Flota Republicana.

Señor Ordenador de Pagos de este Ministerio.

Señores...

Excmo. Sr.: Este Ministerio se ha servido nombrar Habilitado de la Estación de Submarinos de Cartagena al Oficial segundo del Cuerpo de Oficinas y Archivos D. Manuel de Palma Hidalgo, quedando sin efecto su destino al crucero «Méndez Núñez» que le confirió la Orden ministerial de 24 de Diciembre último (GACETA número 360).

Lo que manifiesto a V. E. para su conocimiento y efectos. Valencia, 7 de Enero de 1937.—El Subsecretario, Benjamín Balboa.

Señor Jefe de la Flota Republicana.
Señor Jefe de la Base Naval Principal de Cartagena.

Señor Ordenador de Pagos de este Ministerio.

Señores...

Usando de la autorización que concede al Ministro de Marina y Aire el artículo cuarto del Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 18 de Diciembre de 1936 (GACETA del 20 del mismo mes) creando la Comisaría de Armamento y Municiones.

Vengo en disponer que la Jefatura de dicha Comisaría sea asumida por el Director general de Industria don Agustín Redondo Simón.

Valencia, 7 de Enero de 1937.

INDALECIO PRIETO

Señores...

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDENES

Excmo. Sr.: Declarado inútil para el servicio de las armas, por el Tribunal Médico militar correspondiente, el Guardia de la Comandancia de Valencia exterior, de ese Instituto, Rodrigo Callán Sospedra,

Este Ministerio ha resuelto cause baja en dicho Instituto por fin del mes de Noviembre último, debiendo formalizarse la correspondiente propuesta de retiro, para que por la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas, le sea hecho el señalamiento de los haberes pasivos que le correspondan.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Valencia, a 7 de Enero de 1937.

P. D.,

CARLOS RUBIERA

Señor Inspector general de la Guardia Nacional Republicana.

Excmo. Sr.: Declarados inútiles para el servicio de las armas por los Tribunales Médicos militares correspondientes, los Guardias pertenecientes al 14.º Tercio y Comandancia de Valencia exterior, de ese Instituto, José Aledo Cánovas y Rafael Miñana Ripoll, respectivamente,

Este Ministerio ha resuelto causen baja en dicho Instituto por fin del

mes de Diciembre último, debiendo formalizarse las correspondientes propuestas de retiro para que, por la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas, les sea hecho el señalamiento de los haberes pasivos que les corresponda.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Valencia, a 7 de Enero de 1937.

P. D.,

CARLOS RUBIERA

Señor Inspector general de la Guardia Nacional Republicana.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

ORDENES

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por la Junta Administrativa de Aynet de Besan (Lérida), solicitando que se le abone la primera mitad de la subvención que se le concedió en principio y por Orden Ministerial de 9 de Enero de 1935 (GACETA del 11) para construir directamente un edificio con destino a escuela unitaria de asistencia mixta con vivienda para el Maestro;

Resultando que ha sido favorable el informe de la primera visita de inspección girada a dicho edificio por el Arquitecto don José Florensa Ollet, en sustitución, en este caso concreto, de los de la Oficina Técnica de Construcción de Escuelas, que se halla clausurada;

Considerando que procede se abone a la Junta Administrativa de referencia la primera mitad de la expresada subvención, o sean 6.500 pesetas, en virtud de lo preceptuado por el artículo 16 del Decreto de 13 de Junio de 1934, puesto que ha sido favorable el resultado de la visita de inspección girada al edificio y que en éste se han cubierto aguas;

Considerando que por Decreto-ley de 24 de Febrero de 1936 (GACETA del 26) se aprobó un crédito extraordinario para atender al pago del servicio de que se trata y que la Ordenación de Pagos del departamento certifica que existe crédito suficiente para ello,

Este Ministerio ha tenido a bien resolver que con arreglo al crédito extraordinario aprobado por Decreto-ley de 24 de Febrero de 1936 (GACETA del 26), por conducto de la Delegación

de Hacienda de Lérida y en período de resultas, se libre al Presidente de la Junta Administrativa de Aynet de Besan (Lérida) la cantidad de 6.500 pesetas, como primera mitad de la subvención que se concedió en principio para construir directamente el edificio expresado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y fines consiguientes. Valencia, 31 de Diciembre de 1936.

P. D.,

W. ROCES

Señor Director general de Primera Enseñanza.

Visto el expediente de expedición de título que eleva a este Ministerio la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona;

Resultando que en el mismo se han cumplido todos los requisitos legales y que los documentos que se acompañan acreditan:

Primero. Que el graduado es don Juan Batutista Subirana y Subirana, natural de Rosario de Santa Fe (República Argentina), nacido el 24 de Junio de 1904;

Segundo. Que ha cursado y aprobado todas las asignaturas correspondientes a la Licenciatura en Ciencias (Sección de Exactas);

Tercero. Que en los ejercicios del grado de Licenciado ha obtenido la calificación de Sobresaliente, y que, en virtud de oposición, le ha sido concedido el premio extraordinario de la Licenciatura;

Resultando que por las actuales circunstancias no hay posibilidad de extender el título antes expresado en la vitela y en la forma acostumbrada.

Considerando que el interesado ha probado su suficiencia ante la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona y que ha cumplido los requisitos legales,

Este Ministerio, en concepto de provisional, pero con eficacia para todos los efectos legales, expide esta Orden, canjeable en su día por el título de Licenciado en Ciencias (Sección de Exactas), premio extraordinario, sin pago de nuevos derechos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Valencia, primero de Enero de 1937.

P. D.,

W. ROCES

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Ayuntamiento de Cullera (Valencia), solicitando el abo-

no de pesetas 48.000, importe de la primera mitad de la subvención que se le concedió en principio por Orden ministerial de 2 de Mayo de 1935 (GACETA del 4), para construir directamente en el barrio escolar de San Agustín un grupo escolar con siete secciones y una biblioteca;

Resultando que ha sido favorable el informe de la primera visita de inspección girada a dicho edificio por el Arquitecto don José Luis Benlliure, en sustitución, en este caso concreto, de los de la Oficina Técnica de Construcción de Escuelas, que se halla clausurada;

Considerando que procede se abone al Ayuntamiento de referencia la primera mitad de la expresada subvención, o sean 48.000 pesetas, en virtud de lo preceptuado por el artículo 16 del Decreto de 15 de Junio de 1934, puesto que ha sido favorable el resultado de la visita de inspección girada al edificio;

Considerando que por Decreto-ley de 24 de Febrero de 1936 (GACETA del 26) se aprobó un crédito extraordinario para atender al pago del servicio de que se trata, y que la Ordenación de Pagos del departamento certifica que existe crédito suficiente para el abono de dicha subvención,

Este Ministerio ha tenido a bien resolver que con cargo al crédito extraordinario aprobado por Decreto-ley de 24 de Febrero de 1936 (GACETA del 26), por conducto de la Delegación de Hacienda de Valencia y en período de resultas, se abone al Alcalde-presidente del Ayuntamiento o Corporación municipal de Cullera, la cantidad de 48.000 pesetas, como primera mitad de la subvención que se le concedió en principio para construir directamente el expresado grupo escolar.

Lo traslado a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Valencia, 31 de Diciembre de 1936.

P. D.,

W. ROCES

Señor Director general de Primera Enseñanza.

Visto el expediente incoado por el Ayuntamiento de Maia de Montcal (Gerona), solicitando la devolución del importe de la aportación para construir un edificio escolar en el mencionado Ayuntamiento, y

Resultando que la mencionada Entidad verificó, en 3 de Junio de 1936, en la Caja de Depósitos de la Tesorería de Hacienda de Gerona, un depósito en metálico, cuyo importe es de 5.204'70 pesetas, primera mitad de

la aportación que le correspondía ingresar a disposición del Ministerio de Instrucción pública, para la construcción de un edificio escolar en dicha localidad;

Resultando que el expresado edificio se había de construir por el sistema de contrata, pero no llegó a verificarse la subasta correspondiente, debido al estado subversivo en que se encontraban y se encuentran algunas provincias españolas;

Considerando que el Ayuntamiento de Maia de Montcal desiste, por ahora, de llevar a cabo la construcción de dicho edificio por el Estado, para incoar otro expediente, por virtud del cual se llegue a la construcción expresada directamente por el Municipio, con subvención del Estado;

Considerando que es factible acceder a la petición del Ayuntamiento de Maia de Montcal, puesto que hasta el presente no se ha declarado derecho alguno a favor de ningún contratista, ya que la subasta de adjudicación de las obras no ha tenido lugar,

Este Ministerio, a propuesta de la Sección de Construcciones escolares, ha resuelto que por la Delegación de Hacienda de Gerona se devuelva al Alcalde-presidente o Comisión gestora de Maia de Montcal, el importe de la aportación que verificó en 3 de Junio de 1936, a disposición de este Ministerio, para construir un grupo escolar en dicha localidad, consistente en 5.204'70 pesetas, previa presentación de certificado, expedido por la Intervención de Hacienda de Gerona, en el que consten tales extremos, ya que el resguardo original se halla en el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, en Madrid, y dicho Ministerio está clausurado, cumpliendo previamente los requisitos que la Delegación de Hacienda expresada tenga establecido para estos casos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y fines consiguientes.

Valencia, 6 de Enero de 1937.

P. D.,

W. ROCES

Señor Director general de Primera Enseñanza.

Visto el expediente promovido por el Ayuntamiento de Beniarjó (Valencia), solicitando se le devuelva el importe de la aportación que realizó en 22 de Abril de 1936, con el fin de cooperar con el Estado a la construcción de un grupo escolar en dicha localidad;

Resultando que el Ayuntamiento de

Beniarjó verificó en 22 de Abril de 1936, en la Caja de Depósitos de la Tesorería de Hacienda de Valencia, un depósito en metálico importante 13.651'82 pesetas, la totalidad de la aportación que le correspondía ingresar, a disposición del Ministerio de Instrucción pública, para la construcción de un grupo escolar en dicha localidad;

Resultando que por Decreto de 10 de Julio de 1936 (GACETA del 12), se aprobó el proyecto, redactado por el Arquitecto correspondiente, para construir un edificio de nueva planta, con destino a dos escuelas unitarias de niños y otras dos de niñas, por el sistema de contrata, pero no llegó a tener lugar la subasta correspondiente, debido al estado de subversión en que se encontraban y se encuentran algunas provincias españolas;

Considerando que el Ayuntamiento de Beniarjó desiste, por ahora, de llevar a cabo la construcción de dicho edificio, debido a las circunstancias precarias en que se encuentra, y solicita que, para remediar esa situación, se le devuelva el importe de aportación que verificó en la época citada anteriormente, y que tan pronto como la situación económica lo consienta volverá a realizar la aportación expresada, con el fin de que el expediente y la subasta, para llegar a la construcción del edificio escolar aludido, puedan tener realización;

Considerando que es factible acceder a la petición del Ayuntamiento de Beniarjó, puesto que hasta el presente no se ha declarado derecho alguno a favor de ningún contratista, ya que la subasta de adjudicación de las obras no ha tenido lugar,

Este Ministerio, a propuesta de la Sección de Construcciones escolares, ha resuelto que, por la Delegación de Hacienda de Valencia, se devuelva al Alcalde-presidente del Ayuntamiento de Beniarjó o Comisión gestora de dicha localidad, el importe de la aportación que verificó en 22 de Abril de 1936, a disposición de este Ministerio, para construir un grupo escolar en dicha localidad, consistente en 13.651'82 pesetas, previa presentación de la certificación expedida por la Intervención de Hacienda de esta capital, en 4 del presente mes de Enero, ya que el resguardo original se halla en el expediente que obra en el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, en Madrid, y dicho Ministerio se halla clausurado, cumpliendo previamente los requisitos que la Delegación de Hacienda ex-

presada tenga establecidos para estos casos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y fines consiguientes.

Valencia, 6 de Enero de 1937.

P. D.,

W. ROCES

Señor Director general de Primera Enseñanza.

—xxx—

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION

ORDENES

Ilmo. Sr.: Vacante la Presidencia de la Agrupación de Jurados mixtos del Servicio de Higiene y Porteros de Madrid,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se encargue circunstancialmente de la presidencia de dicho organismo don Felipe Andrés Cabezas, actual Presidente de la Agrupación de Jurados mixtos de Industrias químicas de Madrid.

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento y efectos.

Valencia, 6 de Enero de 1937.

P. D.,

R. LAMONEDA

Señor Director general de Trabajo.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito del Secretario del Jurado mixto Nacional de Fabricación de cerillas, transcribiendo la dimisión del Vicepresidente del citado organismo,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se le acepte la dimisión de Vicepresidente del citado Jurado mixto Nacional a don Félix Galarza Gago, por los motivos que expresa, cesando en el citado cargo.

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento y efectos.

Valencia, 6 de Enero de 1937.

P. D.,

R. LAMONEDA

Señor Director general de Trabajo.

Ilmo. Sr.: Vacantes la Presidencia y Vicepresidencia del Jurado mixto Nacional de Fabricación de Cerillas,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se encargue circunstancialmente de la presidencia de dicho organismo don José Lorenzo Martínez, actual Presidente del Jurado mixto Nacional de la Banca privada.

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento y efectos.

Valencia, 6 de Enero de 1937.

P. D.,

R. LAMONEDA

Señor Director general de Trabajo.

—xxx—

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN

Ilmo. Sr.: En uso de las facultades que me confiere el apartado d) del artículo tercero del Decreto de 27 de Septiembre último (GACETA del 29),

Vengo en acordar la separación definitiva del servicio, causando baja en el escalafón del Cuerpo a que pertenece, del Ingeniero de Montes en situación de supernumerario, don José Mussó y Blanc.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Valencia, 6 de Enero de 1937.

VICENTE URIBE

Señor Director general de Montes, Pesca y Caza.

—xxx—

MINISTERIO DE INDUSTRIA

ORDENES

Ilmo. Sr.: No habiéndose podido, debido a las anormales circunstancias existentes, proceder a la confección del material de aferición, con destino al servicio de contrastación de pesas y medidas para el año 1937, a fin de dar cumplimiento al artículo 52 del Reglamento vigente para la ejecución de la Ley de Pesas y Medidas, que ordena se efectúe anualmente la comprobación de las pesas, medidas y aparatos de pesar ya en uso,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que interinamente, hasta tanto se construye el material de aferición para el año 1937, al objeto de no demorar la contrastación de las pesas, medidas y aparatos de pesar, cuya contrastación debe empezar reglamentariamente en primero de Enero, se lleve a efecto con los punzones y troqueles del año 1936, marcándose con dos punzonadas cada pieza.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Valencia, 4 de Enero de 1937.

P. D.,

P. CANE

Ilustrísimo señor Director general de

—xxx—

Ilmo. Sr.: Autorizada por Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 18 de Junio de 1936, la creación de un organismo que, con el nombre de Consorcio Comercial Carbonero, ordenase la producción y venta de los combustibles nacionales, fué constituido por Orden del Ministerio de Industria y Comercio de 7 de Julio de 1936, rectificada el 10 del mismo mes y año.

Poco después de dictadas las disposiciones precitadas, la sublevación militar crea un estado de cosas en el que no tiene aplicación este Consorcio Comercial Carbonero.

Por otra parte, dicho Consorcio no ha llegado ni llegaría a constituirse en las presentes circunstancias.

Por todo lo cual, este Ministerio, continuador del de Industria y Comercio en materias de la competencia de esa Dirección general, ha dispuesto:

Queda derogada y sin valor ni efecto alguno la Orden del Ministerio de Industria y Comercio fecha 7 de Julio de 1936, por la que se aprobó el convenio suscrito por las empresas hulleras de Asturias y León, y los Estatutos por que había de regirse el Consorcio Comercial Carbonero.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Valencia, 7 de Enero de 1937.

J. PEIRO

Señor Director general de Minas y Combustibles.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada a este Ministerio por el Instituto Geológico y Minero de España en 23 de Diciembre último, de que el Estado se reserve determinada zona en la provincia de Alicante para investigar las estructuras geológicas que pueden contener hidrocarburos líquidos y gaseosos, y teniendo en cuenta los preceptos del Decreto de 7 de Septiembre de 1929,

Este Ministerio se sirve disponer:

Primero. Queda suspendido temporalmente el derecho de registro de minas en la zona comprendida dentro del perímetro siguiente: el límite de las provincias de Murcia y Ali-

cante, desde el mar hasta la intersección con la vía férrea de Murcia y Alicante; esta vía férrea, hasta el punto donde toca el mar, junto a Alicante, y, por último, la costa mediterránea hasta el límite de las provincias antes citadas.

Segundo. La suspensión del derecho de registro de minas en la zona antedicha será por el término de dos años, a contar desde la publicación de esta disposición en la GACETA, prorrogable por períodos iguales.

Tercero. La presente Orden se publicará en la GACETA DE LA REPUBLICA y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Alicante, previa comunicación al Ingeniero Jefe de la Delegación de Minas de Valencia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Valencia, 7 de Enero de 1937.

J. PEIRO

Ilustrísimo señor Director general de Minas y Combustibles.

—xxx—

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN

Ilmo. Sr.: Creada la Dirección general de Comercio Interior por Decreto de 21 de Noviembre último (GACETA del 23), por subdivisión en dos Direcciones generales de la antigua Dirección general de Comercio y Política Arancelaria, una de Comercio Exterior y otra de Comercio Interior, se hace preciso organizar esta última, ya que de los Servicios de Comercio en el interior, de la Dirección disuelta, que abarcaban las Secciones de Importación, Exportación y Comercio Interior propiamente dicho, las dos primeras han quedado asignadas a la Dirección general de Comercio Exterior, y la función encomendada a la Sección de Comercio Interior puede decirse que no había adquirido el desarrollo indispensable.

Precisamente esta falta de atención hacia las funciones comerciales del interior de España y, más concretamente, a las cuestiones de abastos, originó la creación de organismos de carácter no oficial, que hubieron de tomar a su cargo, a partir de la sublevación militar actual, el abastecimiento de capitales, pueblos y hasta de los frentes de batalla en muchos casos.

Para unificar la actuación de esos organismos y normalizar en toda Es-

pañía el abastecimiento de la población con eficacia, aunando el esfuerzo de todos a fin de obtener el máximo rendimiento, dentro de la mayor unidad de acción, se creó, por Decreto de 13 de Octubre último, la Comisión Nacional de Abastecimientos, autorizándola para disponer lo necesario al objeto de constituir Comisiones provinciales de Abastecimientos. Estas Comisiones fueron creadas por Orden del 23 del mismo mes, dándoles una composición mixta de elementos oficiales, sindicales y políticos, encomendándoles que procuraran se constituyera en cada pueblo una Comisión local de Abastecimiento, a menos que el Ayuntamiento de los mismos realizara la función de abastecimiento de una manera normal, y ordenando que la composición de tales Comisiones locales se ajustara, en lo posible, a la de las Comisiones provinciales.

Siendo la Comisión Nacional de Abastecimientos organismo dependiente del Ministerio de Comercio y, en la práctica, uno de los servicios más importantes de la Dirección general de Comercio Interior, se impone la necesidad de subordinarla a la organización del Ministerio, a fin de establecer la conexión y coherencia convenientes.

En virtud de todo lo expuesto,

Este Ministerio se ha servido disponer lo siguiente:

Artículo primero. La Dirección general de Comercio Interior quedará organizada en las siguientes Secciones:

Sección primera, Producción y Consumo.—Tendrá a su cargo el estudio de la producción nacional y del consumo interior y la coordinación de estos dos factores económicos; el fomento del consumo de productos nacionales, estudiando las posibilidades de sustitución por los mismos de otros artículos extranjeros; la regulación del mercado interior; la regulación de Ferias y Exposiciones nacionales; la propaganda genérica de artículos españoles en el interior y el censo nacional de productores.

Sección segunda, Distribución y política general de Precios.—Tendrá a su cargo el estudio de la distribución en el país de los artículos nacionales y de los extranjeros que se importen; la impulsión de los transportes, en el aspecto comercial; el conocimiento y estudio de las direcciones del tráfico de las mercancías; los almacenes y silos; estudio de los precios y fijación de tasas; estudios sobre envases y embalajes y sobre fi-

ficación de productos para el mercado interior.

Sección tercera, Organismos Comerciales y Legislación Mercantil.—Tendrá a su cargo la relación administrativa con las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación, u organismos que las sustituyan, gestores administrativos, Agentes comerciales, declaración de oficialidad y utilidad pública de los organismos de carácter mercantil; Tribunales de Comercio, Legislación mercantil e informes en la revisión de su Código, régimen de Cooperativas, estudios sobre el crédito y los seguros, en sus repercusiones mercantiles.

Sección cuarta, Abastecimientos.—Tendrá a su cargo la relación con todas las Comisiones de Abastecimientos, que dependerán directamente de la Dirección general de Comercio Interior y llevará a cabo las compras, en el interior y en el exterior, que juzgue precisas para el abastecimiento nacional, con cargo a los fondos que para este fin se pongan a disposición de la referida Dirección general. En cuanto a las compras en el exterior, será preceptivo el informe de la Dirección general de Comercio Exterior y la aprobación de la oportuna propuesta por el Ministro del departamento.

Sección quinta, Estadística.—Tendrá a su cargo la recopilación de datos estadísticos, de producción y comercio, elaborados por otros Organismos; la formación de las Estadísticas de Consumo, y será el Centro de documentación Estadístico-económica para los servicios de las demás Secciones de la Dirección.

Sección sexta, Secretaría general de la Dirección.—Tendrá a su cargo el Registro de entrada y salida de documentos, la información previa al Director general de todos aquellos documentos que, por su importancia, lo requieran, y la preparación, en su caso, de los correspondientes Decretos marginales, determinando el curso que deba dárseles; el Archivo general de la Dirección, el informe y propuesta sobre reorganizaciones de servicios, la acción coordinadora de las distintas Secciones, la preparación de Reglamentos e instrucciones generales del servicio, las relaciones de la Dirección general con las restantes dependencias del Ministerio, la Secretaría de la Junta de Jefes de esta Dirección y todas cuantas funciones de orden general pueda encomendarse la superioridad. Aneja a la Secretaría general funcionará una Oficina de información al público, so-

bre las actividades de las distintas dependencias de la Dirección.

Artículo segundo. La composición de las Comisiones provinciales de Abastecimientos, creadas por Orden de 23 de Octubre último, será la que se estableció en dicha disposición, salvo las siguientes variaciones: la representación otorgada al antiguo Ministerio de Industria y Comercio se otorga al actual Ministerio de Industria, y el Ministerio de Comercio, a propuesta de la Dirección general de Comercio Interior, nombrará otro representante, que será el Secretario de la Comisión Provincial.

Artículo tercero. El personal dependiente de la Dirección general de Comercio Interior será nombrado por el Ministro de Comercio, con arreglo a las disposiciones vigentes.

Valencia, 7 de Enero de 1937.

JUAN LOPEZ SANCHEZ

Señor Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE SANIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL

ORDEN

Ilmo. Sr.: Designado por Decreto de este Ministerio, fecha 10 de Diciembre anterior, don Luis Valencia Negro, que actualmente desempeña el cargo de Profesor de la Escuela de Puericultura de Valencia, para el de Consejero Médico del Consejo Nacional de Asistencia social, con la categoría honoraria de Jefe Superior de Administración civil, asignada por Decreto de 2 del actual,

Este Ministerio, de conformidad con lo que preceptúa el artículo primero del Decreto de 21 de Julio de 1931, ha tenido a bien disponer que se le reserve la referida plaza de Profesor de la Escuela de Puericultura de Valencia hasta que pueda reintegrarse a ella, al cesar en el mandato que el Gobierno le confía.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Valencia, 4 de Enero de 1937.

P. D.,

J. MORATA

Señor Subsecretario de este Ministerio.

ADMINISTRACION CENTRAL

FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA.—CIRCULAR.

Corresponde al Ministerio Fiscal, en los trascendentales momentos por los que atraviesa la vida de España, una misión ardua y austera que demanda, de cuantos estamos al servicio de la República y de la revolución, los máximos sacrificios. Es en primer término la de denunciar el horrendo crimen del fascismo español que con la traición de los Generales y los Diplomáticos del viejo régimen que han pactado con los imperialismos extranjeros—una de las más viles traiciones de cuantas pueda recordar la Historia—han desencadenado sobre España una catástrofe moral y material que ha puesto en riesgo la independencia del país, la integridad de su territorio y el derecho del pueblo a seguir su espontáneo camino de civilización y progreso social. Por eso, toda la severidad frente a los autores y responsables directos o indirectos de este crimen, no solo está justificada, sino que debe recomendarse, como lo hacemos por medio de esta circular a los funcionarios del Ministerio público, excitación que se formula para fortalecer su autoridad y no porque sea necesaria al bien probado celo con el que representa la justicia del pueblo.

Nunca se ha ejercido el poder con una plenitud de autoridad mayor que la que asiste al actual Gobierno en torno del cual se agrupa el pueblo español, íntegramente con todas las organizaciones responsables de sus grados Sindicatos y de todos los partidos políticos populares. Los que en el exterior, como en España puedan creer vulgarmente que sólo los regimenes de dictadura y tiranía pueden ejercer el poder con energía, se convencerán de que no hay autoridad más fuerte que la de una verdadera democracia que controla y vigila todos sus organismos.

Las dictaduras fascistas, que oprimen al pueblo, no solo ejercen un poder ilegítimo, y por lo tanto sin autoridad moral, sino también materialmente más débil que el que sobre el voluntario apoyo de las masas ejercitan las nuevas democracias. Por eso llamamos la atención de los funcionarios del Ministerio Fiscal en cuanto al estrecho y delicado deber que tienen de sostener plenamente esa autoridad popular contra los traidores que han abierto las puertas de España a los invasores que han puesto en peligro la paz

universal, que bombardean por la mano de aviadores extranjeros, poblaciones civiles e inermes, que en los territorios que ocupan han fusilado en masa a los ciudadanos y cometido actos de crueldad; para condenar los cuales y lanzar contra ellos la repulsa que merecen, pedimos el concurso de todos los hombres de bien del mundo.

Para que este poder del pueblo sea aplicado adecuadamente corresponde también al Ministerio Fiscal el complejo deber de vigilar cuantas manifestaciones de indisciplina puedan producirse en los sectores de la vida española, tanto frente al enemigo como en la retaguardia. La disciplina, la cohesión social es indispensable para obtener la victoria y realizar y consolidar la revolución. Nadie tiene derecho a actuar sino a través de los órganos responsables. Los individuos o los grupos dispersos, que sin representar a una organización ni seguir sus consignas centralizadas en el Gobierno que todas apoyan, traten de intervenir por su cuenta, por muy sincera que sea su convicción revolucionaria, realizan una labor que se opone a la revolución y que se convierte en un acto faccioso, puesto que ayuda al enemigo, con lo que en unos casos será sólo un celo indiscreto, pero que en otros responderá, sin duda, a la actuación de agentes provocadores que ejecutan en el seno mismo de nuestra democracia, maquiavélicos designios del enemigo para descomponer y atonizar nuestras fuerzas. Por eso deben ser castigadas esas manifestaciones con especial energía. De igual manera deben cuidarse todos los actos o palabras que puedan herir la unidad republicana y proletaria de nuestras organizaciones, para mantener la cordialidad que a todos nos suma en unánime tensión hacia la victoria.

Los Fiscales deben asimismo dedicar una particular atención a los actos de espionaje, observando con extrema atención cuantos síntomas puedan suscitar la sospecha de esa peligrosa actividad, pidiendo el auxilio policial para seguir las pistas que esa observación pueda sugerirles.

Desde esta Fiscalía general de la República, cumplo con el deber de alentar la gran labor de justicia iniciada por los Tribunales Populares.

Todos debemos cooperar al prestigio de los nuevos órganos, en los que el pueblo juzga directamente, y abrir y perfeccionar cada vez más los cauces de su autoridad. A estos fines, esta Fiscalía recomienda que en los veredictos se formulen las preguntas a los Jurados Populares, haciendo la descripción y el relato sintético de los hechos, objeto de la acusación o de la excul-

pación, sin introducir, en dichas preguntas conceptos jurídicos que anticipan una calificación que sólo deberá ser hecha a continuación al dictarse la sentencia de Derecho. Los Fiscales cuidarán, especialmente, de pedir que al redactarse las preguntas se cumpla exactamente esta indicación, sin la cual las sentencias no pueden expresar claramente la materia punible discriminada y dificultan una acertada intervención en los ulteriores trámites.

Valencia, 5 de Enero de 1937.—El Fiscal general de la República, Eduardo Ortega Gasset.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

CUERPO DE SEGURIDAD Y ASALTO

Relación de los Guardias, Cabos, Sargentos, Suboficiales y Alféreces que son promovidos al empleo inmediato por su distinguido comportamiento en operaciones de guerra, a tenor de lo dispuesto en la GACETA DE LA REPUBLICA de fecha 14 de Noviembre de 1936 y por su distinguida actuación en los distintos sectores del Frente de Madrid

Valencia, a 4 de Enero de 1937.—El Director general, W. Carrillo.

Relación de los Guardias que son promovidos al empleo de Cabos por su distinguido comportamiento en operaciones de guerra.

43 Compañía Asalto. Castellón.—Antigüedad 12 Diciembre :

- D. Timoteo Valero Martínez
- D. Francisco Santajuana Heras
- D. Juan Bautista Molina Torres
- D. Salvador Benlloch Sorlí
- D. Fernando Pedemonte Pérez

28 Compañía Asalto. Castellón.—Antigüedad 12 Diciembre :

- D. Saturnino Alonso Navas

Octava Compañía Asalto. Madrid.—Antigüedad 6 Octubre :

- D. Rufo López Martínez
- D. Claudio González Sepúlveda
- D. Félix García González

Once Compañía Asalto. Madrid.—Antigüedad 29 Noviembre :

- D. Félix Muñoz Galán
- D. Andrés Farraga Monge
- D. Adolfo Yáñez Muñoz
- D. Juan Melgarejo Alcaraz

23 Compañía Reserva Asalto.—Antigüedad 29 Noviembre :

- D. Federico Arévalo Requena
- D. Víctor Calleja García

D. Enrique de Torres Barcelona
D. Francisco Beltrán Suárez
Valencia, 4 de Enero de 1937.—El
Director general, W. Carrillo.

Relación de los Cabos que son promovidos al empleo de Sargentos por su distinguido comportamiento en operaciones de guerra.

Once Compañía Asalto. Madrid.—
Antigüedad 29 Noviembre :
D. Rogelio Esteban Villoria
D. Eladio Culebra García
D. Arturo Molinero Fuertes
23 Compañía Reserva Asalto.—
Antigüedad 29 Noviembre :
D. Pedro García del Campo
D. Francisco Moreno Fernández
D. Manuel Raya Martínez
Novena Compañía Asalto. Madrid.—
Antigüedad 2 Diciembre :
D. Francisco Sierra Arnaiz
Plantilla de Madrid.—Antigüedad
20 Diciembre :
D. Pedro Ferrando Salva
Valencia, 4 de Enero de 1937.—El
Director general, W. Carrillo.

Relación de los Sargentos que son promovidos al empleo de Suboficiales por su distinguido comportamiento en operaciones de guerra.

Once Compañía Asalto. Madrid.—
Antigüedad 29 Noviembre :
D. Vicente Picó Estévez
D. José Martín Iturrebeitia
Novena Compañía Asalto. Madrid.—
Antigüedad 2 Diciembre :
D. Froilán Rodríguez Zamora
Valencia, 4 de Enero de 1937.—El
Director general, W. Carrillo.

Relación de los Suboficiales que son promovidos al empleo de Alféreces por su distinguido comportamiento en operaciones de guerra.

Novena Compañía Asalto. Madrid.—
Antigüedad 2 Diciembre :
D. Julio Durán Fernández
Valencia, 4 de Enero de 1937.—El
Director general, W. Carrillo.

Relación de los Alféreces que son promovidos al empleo de Tenientes por su distinguido comportamiento en operaciones de guerra.

Plantilla de Madrid.—Antigüedad
15 Diciembre :
D. Francisco Martín-Caro Ariño

Once Compañía Asalto. Madrid.—
Antigüedad 29 Noviembre :

D. Fernando Millán Chávarri
23 Compañía Reserva Asalto.—
Antigüedad 29 Noviembre :

D. Alejandro Hernández Medina
Novena Compañía Asalto. Madrid.—
Antigüedad 2 Diciembre :

D. Mariano Gontán Romero
Once Compañía Asalto. Madrid.—
Antigüedad 2 Diciembre :

D. Diego García Piérrez
18 Compañía Asalto. Madrid.—
Antigüedad 2 Diciembre :

D. Clodoaldo López Pichel
Valencia, 4 de Enero de 1937.—El
Director general, W. Carrillo.

Relación de los Cabos que son promovidos al empleo de Sargentos a tenor de lo dispuesto en la GACETA DE LA REPUBLICA de fecha 14 de Noviembre próximo pasado.

Segunda Compañía S. L. de Valencia.—
Antigüedad primero Diciembre :
D. Julián Lillo España.
Valencia, 4 de Enero de 1937.—El
Director general, W. Carrillo.

Relación de los Sargentos que son promovidos al empleo de Suboficiales a tenor de lo dispuesto en la GACETA DE LA REPUBLICA de fecha 14 de Noviembre próximo pasado.

Segunda Compañía S. L. de Valencia.—
Antigüedad primero Diciembre :
D. Vicente Pérez Carpi
Valencia, 4 de Enero de 1937.—El
Director general, W. Carrillo.

Relación de los Suboficiales que son promovidos al empleo de Alféreces a tenor de lo dispuesto en la GACETA DE LA REPUBLICA de fecha 14 de Noviembre de 1936.

Segunda Compañía S. L. de Valencia.—
Antigüedad primero Diciembre :
D. Guillermo Hernández Aparicio
Valencia, 4 de Enero de 1937.—El
Director general, W. Carrillo.

Relación de los Cabos que son promovidos al empleo de Sargentos por su distinguida actuación en los distintos sectores del Frente de Madrid.

Tercera Compañía de Reserva. Madrid.—
Antigüedad 19 Diciembre :
D. Mariano Lozoya Gómez
D. Demetrio Cano López

D. Antonio Rodríguez Alvarez
D. Ceferino González Martínez
Valencia, 4 de Enero de 1937.—El
Director general, W. Carrillo.

Relación de los Guardias, Cabos y Sargentos que son promovidos al empleo inmediato por su distinguido comportamiento en operaciones de guerra y a tenor de lo dispuesto en la GACETA DE LA REPUBLICA de fecha 14 de Noviembre próximo pasado

Valencia, a 3 de Enero de 1937.—
El Director general, W. Carrillo.

Relación de los Guardias que son promovidos al empleo de Cabos a tenor de lo dispuesto en la GACETA DE LA REPUBLICA de fecha 14 de Noviembre próximo pasado.

43 Compañía Asalto. Castellón.—
Antigüedad primero Diciembre :
D. José Miñana Quiles
D. Pascual Rivera Tortosa
D. José Valls Cosfín
D. Manuel Traver Pupla
D. José Pardo Giner
D. Juan Molina Torres
D. Vicente Pla Llop
Valencia, 3 de Enero de 1937.—El
Director general, W. Carrillo.

Relación de los Cabos que son promovidos al empleo de Sargentos a tenor de lo dispuesto en la GACETA DE LA REPUBLICA de fecha 14 de Noviembre próximo pasado.

43 Compañía Asalto. Castellón.—
Antigüedad primero Diciembre :
D. Manuel Castellanos Prieto
D. Atanasio Gutiérrez Prieto
D. Manuel Salomé Altava
D. Pascual Usó Solá
Valencia, 3 de Enero de 1937.—El
Director general, W. Carrillo.

Relación de los Sargentos que son promovidos al empleo de Suboficiales por su distinguido comportamiento en operaciones de guerra.

Plantilla de Valencia.—Antigüedad
9 de Noviembre, fecha en que se le concedió el empleo de Sargento por méritos de guerra, empleo que ya ostentaba por lealtad :

D. Antonio Hernández Martín
Valencia, 3 de Enero de 1937.—El
Director general, W. Carrillo.

Rectificación de errores producidos al formalizar las distintas relaciones de ascensos en la GACETA DE LA REPUBLICA y que son subsanados a continuación

Valencia, a 4 de Enero de 1937.—El Director general, W. Carrillo.

Rectificación de errores producidos al formalizar las distintas relaciones de ascensos en la GACETA DE LA REPUBLICA y que son subsanados a continuación.

Plantilla de Valencia:

Sargento. Don Silvestre Sarmiento Fabra. Se rectifica por haber sufrido error en la propuesta original, entendiéndose que el empleo que le corresponde es el de Cabo, con la antigüedad de 11 de Noviembre de 1936.

Sargento. Don Saturnino Marín Bustos. En las mismas circunstancias que el anterior.

Sargento. Don Miguel García Alcalde. En idénticas circunstancias que los anteriores.

Valencia, 4 de Enero de 1937.—El Director general, W. Carrillo.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

El excelentísimo señor Ministro de Obras públicas, me dice con esta fecha lo que sigue:

«Vacante, por dimisión del que lo desempeñaba, el cargo de Comisario del Estado en las Compañías de los Ferrocarriles de la Zona Sur,

Este Ministerio ha resuelto nombrar para dicho cargo a don Horacio Gómez Ibáñez.»

Lo que traslado a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Valencia, 30 de Diciembre de 1936.—El Subsecretario, Darío Marcos.

El excelentísimo señor Ministro de Obras públicas, me dice con esta fecha lo que sigue:

«Este Ministerio ha tenido a bien admitir la dimisión que del cargo de Comisario del Estado en las Compañías de Ferrocarriles de la Zona Sur tenía presentada don Pedro Romero Rodríguez.»

Lo que traslado a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Valencia, 30 de Diciembre de 1936.—El Subsecretario, Darío Marcos.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

Vista la propuesta formulada por la Inspección de Primera Enseñanza de Castellón,

Esta Dirección ha resuelto que los siguientes Maestros de escuelas nacionales, que han abandonado su destino, queden incurso en la sanción que el artículo 171 de la vigente Ley de Instrucción pública establece:

Nombres y apellidos	Localidad	Partidos judiciales
Doña María Palacio	Costur	Lucena
Doña María G. Quero	Villahermosa	Idem
Don Manuel Solbes	Casa Benages	Idem
Don Antonio García	Roques de Llaó	Idem
Don Eulalio Ramiro	Sarratella	Albocácer
Don José Ramón Pérez	Tirig	Idem
Doña Dolores Marín	Idem	Idem
Doña Desamparados Gómez	Torreblanca	Castellón
Don Ricardo Ibáñez	Alcalá de Chivert	San Mateo
Don José Muñoz	Algimia de Almonacid	Segorbe
Don Faustino Fuertes	Navajas	Idem
Doña Mercedes Rodríguez	Segorbe	Idem
Doña María T. Rico	Idem	Idem
Don Rafael Marín	Sot de Ferrer	Idem
Don Juan Brumós	Val de Almonacid	Idem
Doña Encarnación Ruíz	Benicarló	Vinaroz
Doña Marina Lozano	Peñíscola	Idem
Doña Ana María Díaz	Rosell	Idem
Don Gervasio Guilarte	Vinaroz	Idem
Doña Pilar Cloquell	Gaibiel	Viver
Don Atilano Martín	Jérica	Idem
Doña María de la Salud Gómez	Viver	Idem
Don Amado Sabater	Pina de Montalgrao	Idem
Don Modesto Gómez	Ares del Maestre	Morella
Don Emilio Saens	Cinctorres	Idem
Doña Francisca Fernández	Portell de Morella	Idem
Doña Angela Sarasa	Idem	Idem
Doña Engracia Molinero	Burriana	Nules
Don Bernardo Marco	Eslida	Idem
Don Francisco Lahoz	Onda	Idem

Lo digo a V. para su conocimiento y demás efectos.

Valencia, 5 de Enero de 1937.—El Director general, P. D., L. Alaminos.

Señor Inspector Jefe de Primera Enseñanza de Castellón.

Visto el expediente de expedición de título que eleva a este Ministerio la Escuela Normal del Magisterio Primario de Vizcaya.

Resultando que en el mismo se han cumplido todos los requisitos legales y que los documentos que se acompañan acreditan:

Primero. Que el graduado es don César Belandía Corcuera, natural de Izarra, provincia de Alava; nació el 8 de Agosto de 1912.

Segundo. Que ha cursado y aprobado todas las asignaturas correspondientes a la carrera del Magisterio, grado profesional (Plan 1931).

Tercero. Que ha abonado los derechos que la Ley establece, y

Resultando que por las actuales circunstancias no hay posibilidad de extender el título antes mencionado en la vitela y en la forma acostumbrada;

Considerando que el interesado ha probado su suficiencia ante el centro oficial mencionado y que ha cumplido los requisitos legales,

Este Ministerio, en concepto de provisional, pero con eficacia para todos los efectos legales, expide esta Orden, canjeable en su día por el título de Maestro de Primera Enseñanza (Grado profesional), sin pago de nuevos derechos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Valencia, 6 de Enero de 1937.

P. D.,

L. ALAMINOS

Señor Director general de Primera Enseñanza.

Visto el expediente de prórroga de excedencia instruido por doña Gumersinda V. Noreña Ferrer, Maestra excedente de Plasencia (Cáceres), número 16.615 del Escalafón general del Magisterio, fundándose en que padece enfermedad que la imposibilita para la función de enseñar;

Resultando que la interesada obtuvo, por Orden de 28 de Diciembre de 1935, la excedencia voluntaria, por más de un año y menos de dos; que el Médico Director del Sanatorio Marítimo Nacional de Pedrosa (Santander) certifica que la solicitante padece tuberculosis de la columna vertebral y de la rodilla derecha, que desde 26 de Octubre de 1934 se halla hospitalizada en aquel centro y que la Sección administrativa de Primera Enseñanza informa favorablemente la concesión;

Considerando que la forma de excedencia prorrogada no existe en el Estatuto vigente, cuyo artículo 137 sólo admite la limitada y la ilimitada, y que se trata de un caso de enfermedad justificada,

Esta Dirección ha tenido a bien acceder a la petición y conceder a la señora Noreña la excedencia ilimitada.

Lo digo a V. para su conocimiento y demás efectos.

Valencia, 6 de Enero de 1937.—El Director general, P. D., L. Alaminos.

Señor Jefe de la Sección administrativa de Primera Enseñanza de Santander.

Vista la propuesta de nombramiento que la Junta provincial para la provisión interina de Cuenca formula, de acuerdo con lo que la Orden de primero de Octubre señala,

Esta Dirección ha tenido a bien aprobar el nombramiento de don Javier Ortiz Montero, Maestro propietario de la escuela unitaria de niños número 3 de Sisante, para la de igual clase número 2 de Tragacete, en esta provincia, haciéndose constar que este traslado sólo supone solución al problema que el ambiente hostil ha creado a este funcionario.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Valencia, 5 de Enero de 1937.—El Director general, P. D., L. Alaminos.

Señor Presidente de la Junta provincial para la provisión interina de Cuenca.

Vista la propuesta formulada por la Inspección de Primera Enseñanza de Valencia,

Esta Dirección ha resuelto que don Joaquín Sancho Simón, Maestro de la escuela de niños de Vinalesa (Valencia), que ha abandonado su destino, quede incurso en la sanción que el artículo 171 de la vigente Ley de Instrucción pública establece.

Lo digo a V. para su conocimiento y demás efectos.

Valencia, 6 de Enero de 1937.—El Director general, P. D., L. Alaminos.

Señor Inspector Jefe de Primera Enseñanza de Valencia.

Vista la propuesta de la Inspección provincial de Primera Enseñanza de Almería;

Resultando que el Maestro nacional de la escuela de «Los Lobos» (Cuevas), de aquella provincia, don Francisco Bernabé Caparrós, declarado incurso en el artículo 171 de la Ley, se ha reintegrado a su destino con fecha 28 de Diciembre del año próximo pasado,

Esta Dirección ha resuelto levantar la sanción del expresado artículo de la Ley al señor Bernabé Caparrós, debiendo instruirse el expediente que la misma Ley preceptúa.

Lo digo a V. para su conocimiento y demás efectos.

Valencia, 5 de Enero de 1937.—El Director general, P. D., L. Alaminos.

Señor Inspector provincial de Primera Enseñanza de Almería.

RESUMEN

Importan las jubilaciones del Magisterio.	26.800'00 ptas.
Id. las pensiones del Magisterio.	13.271'63 »
Id. las jubilaciones.	90 448'00 »
Id. las pensiones.	28.970'02 »
Id. las mesadas de supervivencia.	4.440'52 »
Id. las pensiones de gracia de Almadén.	182'50 »
Id. las cesantías.	10.000'00 »
TOTAL.	174.112'67 ptas.

Valencia, 29 de diciembre de 1936

EL DIRECTOR GENERAL,

Firmado: *Luis García Cubertoret.*

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

RELACION de las declaraciones de haberes pasivos que, por el concepto de JUBILACIONES - MAGISTERIO, ha acordado esta Dirección general en la segunda quincena de agosto de 1936.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS INTERESADOS (1)	Empleo del causante	Sueldo regulador		Porcentaje	Importe del haber pasivo		Fecha de que arranca el pago	Tesorería en que se domicilia el pago
		Pesetas	Cts.		Pesetas	Cts.		
D. José Moztazo Morales...	Maestro	5.000		80 %	4.000			Málaga
D. Vicente Herrero Tomás...	»	7.000		»	5.600			Castellón
D.ª Antonia Fustero Fustero...	»	2.000		50 %	1.000			Zaragoza
D.ª María Espada Lora...	»	6.000		80 %	4.600			Almería
D.ª María Julia Merino Fuentes...	»	2.000		60 %	1.200			Albacete
D.ª María del Pilar Requena Torres...	»	7.000		80 %	5.600			Murcia
D. Fernando Pastor Guitart...	»	6.000		60 %	3.600			Valencia
D. Jaime Bañuls Calafat...	»	3.000		40 %	1.200			»
	SUMA TOTAL...	38.000			26.800			

(1) Las iniciales puestas a continuación de los apellidos significan: V, viudedad; O, orfandad; D, dote.

RELACION de las declaraciones de haberes pasivos que, por el concepto de **PENSIONES - MAGISTERIO, ha acordado esta Dirección general en la segunda quincena de agosto de 1936.**

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS INTERESADOS (1)	Empleo del causante	Sueldo regulador		Porcentaje	Importe del haber pasivo		Fecha de que arranca el pago	Tesorería en que se domicilia el pago
		Pesetas	Cts.		Pesetas	Cts.		
D. ^a María del Tránsito Motilla, viuda de D. Florencio Casas...	Maestro	3.000		3. ^a	1.000			Albacete
D. ^a Remedios Salvador Torres, viuda de D. José María Pozo...	»	4.000		4. ^a	1.000			Ciudad Real
D. ^a Juana Alcorta Aizpurua, viuda de D. Santiago Miguel Díez...	»	3.500		3. ^a	1.000			León
D. ^a María Puente Garrido, viuda de D. José Antonio Alvarez...	»	3.000		3. ^a	1.000			Oviedo
D. ^a María Gutiérrez García, viuda de D. Ignacio Duráñez...	»	3.000		3. ^a	1.000			León
D. ^a Pilar Viana Mendieta, viuda de D. Inocencio Aguirre...	»	4.000		4. ^a	1.000			Alava
D. ^a Carmen Villanueva Soto, viuda de D. Antonio Suárez...	»	833	33	0'15	575		Temporal	Crcense
D. ^a Josefa Campos Amat, h. de D. ^a Antonia...	»	4.000		4. ^a	1.000			Valencia
D. ^a Matilde Sales Olivert, h. de D. ^a Matilde...	»	4.000		»	1.000			Castellón
D. ^a Carmen Muñoz Pastrana, h. de D. Fortunato...	»	Transmisión			501	66		León
D. ^a Manuela y D. ^a Josefa Gil Sanchis, h. de Ascensio...	»	3.000		3. ^a	1.000			Valencia
Huérfanos de la Fuente Frechilla, de D. ^a Esperanza...	»	2.000		»	666	66		Palencia
D. ^a Filomena Pedroso Esteban, h. de D. Ramón...	»	Rehabilitación			1.866	66		Granada
D. ^a Josefa Caballero Brieva, h. de D. ^a Millagros—Dote...	»				91	65		Soria
D. ^a Mercedes González Casanova, h. de D. Cipriano...	»	Dote			570			Segovia
SUMA TOTAL...		34.333	33		13.271	63		

(1) Las iniciales puestas a continuación de los apellidos significan: V, viudez; O, orfandad; D, dote.

RELACION de las declaraciones de haberes pasivos que, por el concepto de **JUBILACIONES**, ha acordado esta Dirección general en la segunda quincena de agosto de 1936.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS INTERESADOS (1)	Empleo del causante	Sueldo regulador		Porcentaje	Importe del haber pasivo		Fecha de arranca que el pago	Tesorería en que se domicilia el pago
		Pesetas	Cts.		Pesetas	Cts.		
D. Pedro Salas Marco.....	Jefe Adm. Hacienda	8 000		80 %	6 400		13-6-36	Barcelona
D. Eustaquio Mateos Miquel.....	Guarda Campo	1.620		40 %	648		13-11-34	Madrid
D. Buenaventura Pineyro Queralt.....	Secretario Embajada	12 000		20 %	2 400		23-11-32	»
D. José Garrido Olalla.....	Catedrático	20 000		80 %	15 000		26-7-36	»
D. Pedro Gárate Pera.....	Jefe Administración	15 000		»	12 000		16-8-36	»
D. Francisco Aldecoa Jiménez.....	»	12 000		»	9 000		23-8-36	»
D. José Prats García Olalla.....	Ingeniero Minas	15 000		»	12 000		28-7-36	»
D. José Pérez Ledo.....	Prof. Escuela Trabajo	7 000		60 %	4 200		15-1-36	Valladolid
D. León Escribano Fuente.....	Oficin. I. Pública	5 000		40 %	2 000		9-8-36	Madrid
D. Juan Pérez Espinar.....	Inspector Vigilancia	7 000		60 %	4 200		1-7-36	Barcelona
D. Ladislao Franco Lorente.....	Comisario Vigilancia	11 500		80 %	9 200			»
D. Gonzalo María Piñana.....	Contador F. Cuentas	14 500		»	11 600		1-8-36	Madrid
D. Mariano Sánchez Herrero.....	Guardia Seguridad	1.125		40 %	400		29-3-36	»
D. Francisco Frilles Ibáñez.....	Cartero Urbano	3.500		»	1.400		5-6-36	Castellón
	SUMA TOTAL.....	133.245			90.448			

(1) Las iniciales puestas a continuación de los apellidos significan: V, viudedad; O, orfandad; D, dote.

RELACION de las declaraciones de haberes pasivos que, por el concepto de **PENSIONES, ha acordado esta Dirección general en la segunda quincena de agosto de 1936.**

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS INTERESADOS (1)	Empleo del causante	Sueldo regulador		Porcentaje	Importe del haber pasivo		Fecha de que arranca el pago	Tesorería en que se domicilia el pago
		Pesetas	Cts.		Pesetas	Cts.		
D.ª Juana Alonso del Pozo. V....	Auxiliar de Hacienda	6.000		4.ª parte	1.500		19-5-36	Madrid
D.ª Filomena Domínguez García. V....	Cartero Urbano	3.500			1.000		26-5-36	»
D.ª María del Señor Granados Antequera. V....	Sobreguarda de Minas	2.200		3.ª parte	733	33	24-10-34	Ciudad Real
D.ª Carmen Aldehuela Lozano. V....	Ingeniero de Minas	12.000		4.ª parte	3.000		25-4-36	Madrid
D.ª Isabel Chanqués Marín. V....	Agente de Vigilancia	5.000		»	1.250		24-5-36	Valencia
D.ª Encarnación Soria Carmona. V....	Capataz de Telégrafos	3.500			1.000		28-3-36	Almería
D.ª Pilar Antón Frontián. V....	Funcionario del Pat.	3.125			1.000		22-4-36	Madrid
D.ª Mercedes Dale Martín. O....	Jefe de Ndb. de Hda.	8.000		4.ª parte	2.000		25-6-36	»
D.ª Matilde La Orden Pérez. V....	Funcionario de Correos	7.000		»	1.750		15-2-36	Albacete
D.ª Petra Verdasco Garrido. V....	Agente de Vigilancia	4.500		»	1.125		21-4-36	Madrid
D.ª Silvia Margarita Rendón Palomino. V....	Funcionario de Correos	10.000		»	2.500		17-5-36	»
D.ª María Blasa Sanz Ramos. V....	Portero 2.º Ministerios	3.500		3.ª parte	1.000		29-12-35	Badajoz
D.ª Angeles Madoz Moreno. V....	Ayudante de Geografía	3.000			1.000		2-6-36	Madrid
D.ª Alberta Ruiz Páramo. V....	Guardia de Seguridad	3.250			1.000		27-1-36	»
D.ª Susana Valverde García. V....	»	3.250			1.000		2-7-35	Vizcaya
D.ª Concepción Atranz Martínez. V....	Oficial de Aduanas	5.000		4.ª parte	1.250		25-4-36	Navarra
D.ª Victoria López Marinas. V....	Guarda de El Pardo	186	69		186	69	30-3-36	Madrid
D.ª Carmen Caballero González. O....	Oficial de Telégrafos	5.000			1.425		13-7-35	Murcia
D.ª Florentina Nario Martínez. V....	Guardia de Seguridad	3.250			1.000		4-5-36	Madrid
D.ª Olimpia Elena Esteban Coto. V. y H....	Guardia de Seguridad	3.000		3.ª parte	1.000		27-8-36	Madrid
D.ª Marceña Alvarez Sanz. V....	Cartero Urbano	3.500			1.000		9-5-36	»
D.ª Mercedes Gil Puime. V....	Funcionario de Prisiones	5.000		4.ª parte	1.250		12-11-35	Barcelona
D.ª Antonia Fernández Fernández. V. y H....	Portero de inst. Pública	4.000		»	1.000		23-12-35	Madrid
	SUMA TOTAL....	106.761	69		28.970	02		

(1) Las iniciales puestas a continuación de los apellidos significan : V, viudedad ; O, orfandad ; D, dote.

RELACION de las declaraciones de haberes pasivos que, por el concepto de PENSIONES DE GRACIA DE ALMADEN,
ha acordado esta Dirección general en la segunda quincena de agosto de 1936.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS INTERESADOS (1)	Empleo del causante	Sueldo regulador		Porcentaje	Importe del haber pasivo		Fecha de que arranca el pago	Tesorería en que se domicilia el pago
		Pesetas	C/s.		Pesetas	C/s.		
D.ª Laura Franqueza Rodrigo. V... ..	Obrero de Almadén		50		182	50	6-6-36	Ciudad Real
					182	50		

(1) Las iniciales puestas a continuación de los apellidos significan: V, viudedad; O, orfandad; D, dote.

RELACION de las declaraciones de haberes pasivos que, por el concepto de **CESANTIAS**, ha acordado esta Dirección general en la segunda quincena de agosto de 1936.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS INTERESADOS (1)	Empleo del causante	Sueldo regulador		Porcentaje	Importe del haber pasivo		Fecha de que arranca el pago	Tesorería en que se domicilia el pago
		Pesetas	Cts.		Pesetas	Cts.		
D. Juan Moles Ormeña	Ex Ministro				10.000		20-7-36	Madrid
						10.000		

(1) Las iniciales puestas a continuación de los apellidos significan: V, viudedad; O, orfandad; D, dote.

RESUMEN

Importan las jubilaciones	188.850'00	ptas.
Id. las pensiones.	37.916'66	»
Id. las pensiones vitalicias del Tesoro.	900'00	»
Id. las mesadas de supervivencia.	10.147'53	»
Id. las pensiones de gracia de Almadén	182'50	»
TOTAL.	237.996'69	ptas.

Valencia, 29 de diciembre de 1936

EL DIRECTOR GENERAL,

Firmado: *Luis García Cubertoret.*

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

RELACION de las declaraciones de haberes pasivos que, por el concepto de **JUBILACIONES**, ha acordado esta Dirección general en la primera quincena de septiembre de 1936.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS INTERESADOS (1)	Empleo del causante	Sueldo regulador		Porcentaje	Importe del haber pasivo		Fecha de que arranca el pago	Tesorería en que se domicilia el pago
		Pesetas	Cts.		Pesetas	Cts.		
D. Mariano Pérez Serrano...	Ingeniero Montes	18.000		80 %	14.400		5-8-36	Madrid
D. Manuel Fernández Mourillo...	Magistrado	26.000		max	15.000		20-8-36	»
D. Juan Pereajo Herrera...	Guarda Castilseras	3.500		80 %	2.800		16-8-36	Ciudad Real
D. Salvador Soler Servat...	Cartero Urbano	5.000		»	4.000		1-6-36	Barcelona
D. Pedro García Parra...	»	4.250		60 %	2.550		2-8-36	Madrid
D. José Puebla Aguirre...	Magistrado	26.000		max	15.000		20-8-36	»
D. Luis Merino Horodiuski...	»	26.000		»	15.000		20-8-36	»
D. Luis Zapatero González...	»	18.000		80 %	14.400		21-8-36	Valencia
D. Pascual Abad Casajares...	Jefe S. A. Hacienda	15.000		»	12.000		20-8-36	Madrid
D. Pablo Fábrega Coello...	Presidente Minería	20.000		max	15.000		28-7-36	»
D. Rafael Sanchis Torro...	Capataz Forestal	2.500		60 %	1.500		1-8-36	Valencia
D. Cecilio Chamero Fuentes...	Auxiliar Minas	5.000		80 %	4.000		18-8-36	Ciudad Real
D. Manuel Ruiz Sánchez...	Inspector Vigilancia	7.000		60 %	4.200		7-6-36	Barcelona
D. Domingo Cortón Freijanes...	Magistrado	26.000		max	15.000		20-8-36	Madrid
D. José Méndez Novoa...	»	18.000		80 %	14.400		20-8-36	»
D. Ramón Alonso y Alonso...	Ingeniero Minas	12.000		»	9.600		28-7-36	»
D. Joaquín Lacambra Brun...	Magistrado	26.000		max	15.000		20-8-36	»
D. Diego Medina y García...	Presidente T. S.	40.000		»	15.000		20-8-36	»
	SUMA TOTAL....	298.850			188.850			

(1) Las iniciales puestas a continuación de los apellidos significan: V, viudedad; O, orfandad; D, dote.

RELACION de las declaraciones de haberes pasivos que, por el concepto de **PENSIONES**, ha acordado esta Dirección general en la primera quincena de septiembre de 1936.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS INTERESADOS (1)	Empleo del causante	Sueldo regulador		Porcentaje	Importe del haber pasivo		Fecha de que arranca el pago	Tesorería en que se domicilia el pago
		Pesetas	Cts.		Pesetas	Cts.		
D.ª Remedios Sánchez Vivar. V...	Oficial Hacienda	2 000		3.ª parte	666	66	20-3-36	Madrid
D.ª Josefa Frey Frey. V...	Sargento Seguridad	3 500			1 000		7-8-36	»
D.ª Catalina Esteban Relafío. V...	Portero	3 000		3.ª parte	1 000		25-5-36	»
D.ª Francisca, D.ª Emilia y D.ª Josefa Cilleros Hernández. O...	Jefe de Correos	6 000		4.ª parte	1 500		7-3-36	»
D.ª Caridad Ridaura Serrano. V...	Jefe de Hacienda	8 000		»	2 000		13-8-36	»
D.ª Eulalia y D.ª Esperanza-Felicidad González Lujambio. O...	Portero	5 000		»	1 250		28-4-36	»
D.ª María Pinilla Alonso, V. y H....	Capataz Telégrafos	3 500			1 000		4-6-36	Toledo
D.ª María Zubiaurre Lascurain. V...	Cartero Urbano	4 000			1 000		19-7-36	Madrid
D.ª Luisa Gallego Muñoz. V...	Jefe de Telégrafos	10 000		4.ª parte	2 500		8-7-36	»
D.ª Teresa de la Vega y de la Vega. V...	Magistrado	16 500		»	4 125		10-2-36	»
D.ª Amelia García Flores. V...	Agente de Vigilancia	5 000		»	1 250		1-3-36	Vizcaya
D.ª Amparo Meno Anta. V...	Funcionario Correos	5 000		»	1 250		2-7-36	Madrid
D.ª Miguéla-Trilles-Alamo. O...	Catedrático	15 000		»	3 750		9-7-36	»
D.ª Genoveva Arnal García. V...	Comisario Vigilancia	10 500		»	2 625		11-3-35	Barcelona
D.ª María Cabezón Mazo. V...	Cabo de Seguridad	3 250			1 000		24-3-36	Madrid
D.ª Narcisca Oliveras Ila. V...	Cartero Urbano	3 500			1 000		27-6-36	Barcelona
D.ª María Paz y D.ª María Magdalena Redondo Barona. O...	Catedrático	16 000		4.ª parte	4 000		30-4-36	Madrid
D.ª Abundia León Velasco. V...	Maquinista	4 000		»	1 000		26-8-36	Ciudad Real
D.ª Dolores y D. Alfonso Salazar. O...	Cartero Urbano	3 500			1 000		21-1-35	Madrid
D.ª Pilar González Mediano. O...	Ministro				5 000		27-12-35	»
SUMA TOTAL....		127.250			37.916	66		

(1) Las iniciales puestas a continuación de los apellidos significan: V, viudedad; O, orfandad; D, dote.

RELACION de las declaraciones de haberes pasivos que, por el concepto de **MESADAS**, ha acordado esta Dirección general en la primera quincena de septiembre de 1936.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS INTERESADOS (1)	Empleo del causante	Sueldo regulador		Porcentaje	Importe del haber pasivo		Fecha de que arranca el pago	Tesorería en que se domicilia el pago
		Pesetas	Cts.		Pesetas	Cts.		
D. ^a Francisca Vara del Pozo. V...	Cajista M. ^o Estado	4 000		4 1/2	1 500			Madrid
D. ^a Antonia Torres Mengual. O...	Agente Vigilancia	75		5	312	50		Valencia
D. ^a Joaquina Serer Ferrer. V...	Guardia Seguridad	3 250		2	541	66		Barcelona
D. ^a Josefa Gómez Victoria. V...	Cartero	8		2	480			Cartagena
D. ^a Baldomera García Puerta. V...	Capataz de Entrada	2 555		5	1 064	55		Guadalajara
D. ^a Mercedes Diego Martínez. V...	Auxiliar de Normal	2 000		2	333	32		Alicante
D. ^a Juana Fernández Garzón. V...	Oper. Casa Moneda	4 197	50	5	1 748	85		Madrid
D. ^a María Luisa Monterde Gilardón. V...	Catedrático	10 000		5	4 166	65		»
	SUMA TOTAL....	26 760	50		10 147	53		

(1) Las iniciales puestas a continuación de los apellidos significan: V, viudedad; O, orfandad; D, dote.

RESUMEN

Importan las jubilaciones del Magisterio.	26.000'00 ptas.
Id. las jubilaciones	124.150'00 »
Id. las pensiones.	26.869'93 »
Id. las mesadas de supervivencia.	2.333'30 »
Id. las pensiones de gracia de Almadén	365'00 »
Id. las cesantías.	20.000'00 »
TOTAL.	199.718'23 ptas.

Valencia, 29 de diciembre de 1936

EL DIRECTOR GENERAL,

Firmado: *Luis García Cubertoret.*

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

RELACION de las declaraciones de haberes pasivos que, por el concepto de **JUBILACIONES-MAGISTERIO**, ha acordado esta Dirección general en la segunda quincena de septiembre de 1936.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS INTERESADOS (1)	Empleo del causante	Sueldo regulador		Porcentaje	Importe del haber pasivo		Fecha de que arranca el pago	Tesorería en que se domicilia el pago
		Pesetas	Cts.		Pesetas	Cts.		
D.ª Perfecta Naves...	Maestra	4.000		80 %	3 200			Lérida
D.ª Josefa Rojas González...	»	7.000		80 %	5.600			Murcia
D.ª Encarnación Sauret Bernaus...	»	3.000		70 %	2.100			Lérida
D.ª Basilia Vargas Pérez...	»	3.000		60 %	1.800			Toledo
D. Angel Llorca García...	»	8.000		80 %	6.400			Madrid
D.ª Ana Rubio Rodríguez...	»	3.000		70 %	2.100			»
D. Juan Valentí Soles...	»	6.000		80 %	4 800			Gerona
	SUMA TOTAL.....		34.000			26 000		

(1) Las iniciales puestas a continuación de los apellidos significan: V, viudedad; O, orfandad; D, dote.

RELACION de las declaraciones de haberes pasivos que, por el concepto de JUBILACIONES, ha acordado esta Dirección general en la segunda quincena de septiembre de 1936.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS INTERESADOS (1)	Empleo del causante	Sueldo regulador		Porcentaje	Importe del haber pasivo		Fecha de que arranca el pago	Tesorería en que se domicilia el pago
		Pesetas	Cts.		Pesetas	Cts.		
D. Nicolás Escudero Arias...	Ingeniero Montes	15.000		80 %	12.000		5-8-36	Madrid
D. Rafael Altamira y Crevea...	Catedrático	16.000		»	12.800		11-2-36	»
D. Máximo de Arredondo y Fernández Sanjurjo...	Fiscal Territorial	19.000		max	15.000		20-8-36	»
D. Miguel Torres Pellicer...	Inspector Vigilancia	8.500		60 %	5.100		1-9-36	Barcelona
D. Mariano Fernández Vicanco...	J. A. Estadística	15.000		80 %	12.000		16-9-36	Madrid
D. Crisógono Fernández Novillo...	Jefe I. Pública	6.000		60 %	3.600		12-9-36	»
D. Celso Velázquez Fruas...	Guardia Seguridad	3.250		»	1.950		29-7-36	»
D. Pedro Nolasco Ocaña Mora...	Auxiliar Minas	4.500		80 %	3.600		1-9-36	Ciudad Real
D. Luis Piernavieja y Soto...	Fiscal General	19.000		max	15.000		20-8-36	Madrid
D. Leopoldo Cisneros Esínosa...	Sargento Seguridad	4.000		60 %	2.400		1-9-36	Tarragona
D. Casto Blanco Cabezas...	Profesor Normal	14.000		80 %	11.200		30-8-36	Madrid
D. Angel Díaz-Benito Rodríguez...	Presidente Supremo	30.000		max	15.000		20-8-36	»
D. Francisco Villasanté Romea...	Jefe A. Hacienda	8.000		80 %	6.400		26-8-36	»
D. Juan Montero Ríos Reguera...	Comisario Vigilancia	15.500		60 %	8.100		17-8-36	»
	SUMA TOTAL...	175.750			124.150			

(1) Las iniciales puestas a continuación de los apellidos significan: V, viudedad; O, orfandad; D, dote.

RELACION de las declaraciones de haberes pasivos que, por el concepto de **PENSIONES**, ha acordado esta Dirección general en la segunda quincena de septiembre de 1936.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS INTERESADOS (1)	Empleo del causante	Sueldo regulador		Porcentaje	Importe del haber pasivo		Fecha de que arranca el pago	Tesorería en que se domicilia el pago
		Pesetas	C/s.		Pesetas	C/s.		
D.ª María Antonia Navarro Pernas. V.....	Portero	2 500		3.ª parte	833	55	17-8-36	Madrid
D.ª Gloria Martín del Valle. V.....	Jefe Negociado Hda.	7 000		4.ª »	1 750		20-8-36	»
D.ª Paula Moya Landá. V.....	Oficial de Almacén	3 500		3.ª parte	1 000		7-1-36	Ciudad Real
D.ª Rosa Mayoral Delgado. O.....	Obrero de Almacén	540		»	180		29-1-36	»
D.ª Petra Manucla Cadenas Pizarro. O.....	»	694	80	»	231	60	13-5-35	»
D.ª Teresa Moreno Revagliato. V.....	Ingeniero Caminos	18 000		4.ª parte	4 500		11-6-36	Murcia
D.ª María de la Consolación Malagón Guzmán. V.....	Empleado Correos	7 000		»	1 750		1-7-36	Madrid
D.ª Elvira Portero Fernández. V.....	»	5 000		»	1 250		15-5-36	»
D.ª María García López. V.....	Portero Jubilado	3 000		3.ª parte	1 000		28-6-36	»
D.ª Regina Isabel Fernández Marcos. V.....	Jefe de Administración	12 000		4.ª »	3 000		24-7-36	»
Huérfanos Carrasco Morales de los Ríos.....	Agente Vigilancia	5 000		»	1 250		22-5-35	»
D.ª Dolores Fleming Ramos. V.....	Magistrado Jubilado	12 800		»	3 200		11-7-36	»
D.ª Ramona Galván Mendizábal. V.....	Jefe Contabilidad	7 000		»	1 750		9-8-36	»
Huérfanos Zegrí Castellano.....	Oficial Correos	5 000		»	1 425		7-6-34	»
D.ª Francisca Cremades Pastor. V.....	Cartero Urbano	3 500		»	1 000		1-7-36	Alicante
D.ª Eleña Leonard Palomo. V.....	Empleado Correos	7 000		4.ª parte	1 750		26-6-36	Madrid
D.ª Josefa San Gregorio Garrido. V.....	Portero segundo	3 500		»	1 000		11-3-36	Albacete
	SUMA TOTAL....	103 034	80		26 869	93		

(1) Las iniciales puestas a continuación de los apellidos significan: V, viudedad; O, orfandad; D, dote.

RELACION de las declaraciones de haberes pasivos que, por el concepto de PENSIONES DE GRACIA DE ALMADEN, ha acordado esta Dirección general en la segunda quincena de septiembre de 1936.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS INTERESADOS (1)	Empleo del causante	Sueldo regulador		Porcentaje	Importe del haber pasivo		Fecha de que arranca el pago	Tesorería en que se domicilia el pago
		Pesetas	Cts.		Pesetas	Cts.		
D. ^a Francisca Alonso Cuello. V... ..	Obrero Almadén		50	diarios	182	50	30-4-36	Ciudad Real
D. ^a María González Viso y otras. V. y H.... ..	»		50	»	182	50	15-9-35	»
SUMA TOTAL....			1 00		365	00		

(1) Las iniciales puestas a continuación de los apellidos significan: V, viudedad; O, orfandad; D, dote.

RELACION de las declaraciones de haberes pasivos que, por el concepto de CESANTIAS, ha acordado esta Dirección general en la segunda quincena de septiembre de 1936.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS INTERESADOS (1)	Empleo del causante	Sueldo regulador		Porcentaje	Importe del haber pasivo		Fecha de que arranca el pago	Tesorería en que se domicilia el pago
		Pesetas	Cts.		Pesetas	Cts.		
D. Antonio Velao Oñate.....	Ex Ministro				10.000		5-9-36	Madrid
D. Manuel Blasco Garzón.....	»				10.000		5-9-36	»
SUMA TOTAL...								
						20.000		

(1) Las iniciales puestas a continuación de los apellidos significan: V, viudedad; O, orfandad; D, dote.

RESUMEN

Importan jubilaciones del Magisterio.	14.700'00 ptas.
Id. de jubilaciones.	79.600'00 »
Id. pensiones Magisterio.	23.721'60 »
Id. pensiones.	56.008'32 »
Id. pensiones extraordinarias.	4.916'60 »
Id. pensión extraordinaria de jubilación.	8.800'00 »
Id. pensión de gracia de Almadén.	730'00 »
Id. las mesadas.	1.000'00 »
Id. Dotes.	1.500'00 »
Id. las cesantías.	10.000'00 »
TOTAL.	200.976'52 ptas.

Valencia, 29 de diciembre de 1936

EL DIRECTOR GENERAL,

Firmado: *Luis García Cubertoret.*

RELACION de las declaraciones de haberes pasivos que, por el concepto de **JUBILADOS**, ha acordado esta Dirección general en la primera quincena de octubre de 1936.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS INTERESADOS (1)	Empleo del causante	Sueldo regulador		Porcentaje	Importe del haber pasivo		Fecha de que arranca el pago	Tesorería en que se domicilia el pago
		Pesetas	Cts.		Pesetas	Cts.		
D. Emilio Jiménez González...	Ingeniero de Minas	15 000		80 %	12 000		28-7-936	Madrid
D. Justo López Hernández...	Agente de Vigilancia	3 500		60 %	2 100		7-8-936	Cartagena
D. Julio Díaz Sala...	Teniente Fiscal	19 000		máximo	15 000		23-8-936	Barcelona
D. Vicente Pascual Calabria...	Magistrado Audiencia	19 000		»	15 000		11-4-936	Madrid
D. Antonio Romero Rubira...	Catedrático Instituto	12 000		80 %	9 600		6-8-936	Alicante
D. Esteban Cabrera García...	Sargento Seguridad	4 000		40 %	1 600		10-5-936	Castellón
D. Emiliano Barriuso Ruiz...	Inspector de Vigilancia	7 000		60 %	4 200		16-9-936	Madrid
D. Romualdo Alonso Reine...	»	8 500		60 %	5 100		16-9-936	»
D. Enrique Robles Nisarre...	Magistrado del Supremo	26 000		80 %	15 000		20-8-936	»
	SUMA TOTAL....	114 000				79 600		

(1) Las iniciales puestas a continuación de los apellidos significan : V, viudedad ; O, orfandad ; D, dote.

RELACION de las declaraciones de haberes pasivos que, por el concepto de **MAGISTERIO - PENSIONES**, ha acordado esta Dirección general en la primera quincena de octubre de 1936.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS INTERESADOS (1)	Empleo del causante	Sueldo regulador		Porcentaje	Importe del haber pasivo		Fecha de que arranca el pago	Tesorería en que se domicilia el pago
		«Pesetas	Cts.		Pesetas	Cts.		
D.ª Matilde Moreno Elguero. V.....	Maestro	7.000		4.ª	1.750			Vizcaya
D.ª Lorenza Díaz Pérez. V.....	»	3.000		3.ª	1.000			Santander
D.ª Manuella Pérez Doval. V.....	»	2.000		3.ª	666	66		Lugo
D.ª Magdalena Fernández Villacorta. V.....	»	2.000		3.ª	666	66		León
D.ª Victorina Pía Moraza. V.....	»	2.000		3.ª	666	66		Alava
D.ª Francisca Mutuverria Erro. V.....	»	2.000		3.ª	666	66		Navarra
D.ª María Calzada Rubio. V.....	»	2.000		3.ª	666	66		León
D.ª Concepción Villariño Garza. V.....	»	7.000		4.ª	1.750			Barcelona
D.ª Francisca García Núñez. V.....	»	675		3.ª	225			Soria
Huérfanos Muela Vecilla.....	»	4.000		4.ª	1.000			Madrid
D.ª Quiteria Varrinuevo Jodrá. V.....	»	2.000		3.ª	666	66		Guadalajara
D.ª Petra Ruipérez Martín. V.....	»	3.000		3.ª	1.000			Burgos
D.ª Rosa Esque Labore. V.....	»	3.000		3.ª	1.000			Barcelona
D.ª María Micieses Paniagua. V.....	»	4.000		4.ª	1.000			Córdoba
D.ª Amalia García Chico. V.....	»	675		3.ª	225			Ciudad Real
D.ª Josefa Martínez García. V.....	»	4.000		4.ª	1.000			Valencia
D.ª Daría García Llanillo. V.....	»	3.000		3.ª	1.000			Burgos
D.ª María Caretach Baliarda. H.....	»	Transmisión			2.133	32		Barcelona
D.ª Joaquina Campoy Parra. V.....	»	3.000	0'15		450			Almería
D.ª Segunda Santos García. V. y H.....	»	3.000		3.ª	1.000			Palencia
D.ª Teodosia González. V.....	»	3.000		3.ª	1.000			León
D.ª Teodora Mantecón Vázquez. V.....	»	2.000		3.ª	666	66		»
D.ª Juliana Melcón Martínez. V.....	»	675		3.ª	225			Santander
D.ª Eugenia Pérez Acero. V.....	»	4.000		4.ª	1.000			Burgos
D.ª Cirila Rodríguez Cuesta. V.....	»	3.000		3.ª	1.000			Salamanca
D.ª Jerónima Vicente Vicente. V.....	»	4.000		4.ª	1.000			Barcelona
D.ª Angelina Lloret Xicoy. H.....	»	875		3.ª	291	66		
SUMA TOTAL.....		74.900			23.721	60		

(1) Las iniciales puestas a continuación de los apellidos significan: V, viudedad; O, orfandad; D, dote.

RELACION de las declaraciones de haberes pasivos que, por el concepto de **PENSIONES**, ha acordado esta Dirección general en la primera quincena de octubre de 1936.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS INTERESADOS (1)	Empleo del causante	Sueldo regulador		Porcentaje	Importe del haber pasivo		Fecha de que arranca el pago	Tesorería en que se domicilia el pago
		Pesetas	Cts.		Pesetas	Cts.		
D. ^a Carmen García Rodríguez. V	Jefe de Administración	11.000		4. ^a part.	2.750		29-6-36	Madrid
D. ^a Concepción Miralles. V. O	Jefe de Negociado	4.000		»	1.000		1-1-36	Alicante
Huérfanos Sánchez Pérez. O					10.000		4-7-36	Madrid
D. ^a Teresa Ruiz Aguilar. V	Cabo de Seguridad	4.000			1.000		29-5-36	»
D. ^a Josefa González González. V	Guardia de Seguridad	3.250			487	50	15-6-36	»
D. ^a Clotilde Domus Pérez. V	Catedrático	12.000		4. ^a part.	3.000		18-8-36	Valencia
D. ^a Pilar Calvo Palacios. V	Jefe de Negociado	8.000		»	2.000		22-6-36	Madrid
Huérfanos de la Rocha y San Juan	Agente de Vigilancia	5.500		»	1.375		1-3-36	»
D. ^a María Zamora Cánovas. V	Alguacil Juzgado	2.250		3. ^a part.	750		4-8-36	Murcia
D. ^a Luciana Orgaz Martínez. V	Comisario Vigilancia	10.000		4. ^a part.	2.500		20-8-36	Madrid
Huérfanos Ramallo Rosique. O	Auxiliar Forestal	6.000		»	1.500		22-1-36	Murcia
D. ^a Gregoria Tejero Esteban. V	Abogado Fiscal	16.500		»	4.125		23-8-36	Madrid
D. ^a Matilde Cerezo Langa. V	Jefe Ngdo. Hacienda	8.000		»	2.000		5-7-36	»
D. ^a Laura Vallejo Martínez. V	Ayudante de Minas	8.000		»	2.000		9-1-36	»
D. ^a Alicia Sarmiento Cerradelo. V	Jefe de Prisión	2.500		3. ^a part.	833	33	7-3-36	Orense
D. ^a Emilia Fernández Navas. V	Oficial de Prisiones	4.500		4. ^a part.	1.125		7-3-36	Málaga
D. ^a Josefa Martín Rojo. V	Inter. Pto. República	3.000		3. ^a part.	1.000		1-6-36	Madrid
D. ^a Juana María Ortiz Chaparro. V	Capataz Telégrafos	4.000		»	1.000		28-5-36	»
D. ^a Francisca Alsina Mallofre. V	Fiscal de Audiencia	17.250		4. ^a part.	4.312	50	2-8-36	»
D. ^a Dolores Casanova Alonso. V	Oficial Catastro	5.000		»	1.250		10-9-36	»
D. ^a Vicenta Vidal Fernández. V	Guardia Seguridad	3.000		»	750		13-3-36	Murcia
D. ^a Josefa Sánchez Lisalde. V	Funcionario Correos	5.000		»	750		22-6-36	Madrid
D. ^a Rosa Teclés Carrión. V	Ingeniero Caminos			3. ^a part.	8.000		21-7-36	»
D. ^a Elvira Gómez Pérez. V	Celador Telégrafos	3.000		»	1.000		7-9-36	Murcia
D. ^a Jacinta Abellán López. V	Portero Inst. Pública	2.500		»	833	33	27-8-36	Madrid
D. ^a Concepción Gil Martínez. V	Oficial de Hacienda	2.000		»	666	66	19-6-36	»
	SUMA TOTAL..	150.250			56.008			

(1) Las iniciales puestas a continuación de los apellidos significan: V, viudedad; O, orfandad; D, dote.

RELACION de las declaraciones de haberes pasivos que, por el concepto de PENSIONES EXTRAORDINARIAS, ha acordado esta Dirección general en la primera quincena de octubre de 1936.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS INTERESADOS (1)	Empleo del causante	Sueldo regulador		Porcentaje	Importe del haber pasivo		Fecha de que arranca el pago	Tesorería en que se domicilia el pago
		Pesetas	Cts.		Pesetas	Cts.		
D. ^a Asunción Serradilla Oliva. V...	Cabo de Asalto	3.500		12. ^a part.	291	66	8-10-936	Madrid
D. ^a Asunción Sánchez Pantojo Gamarro. V...	Guardia de Asalto	3.250		»	270	83	8-10-936	»
D. ^a Aurora Rodríguez Garrido. V...	Cabo de Asalto	3.500		»	291	66	8-10-936	»
D. ^a Raimunda Rojo Ballesteros. V...	Guardia de Seguridad	3.250		»	270	83	8-10-936	»
D. ^a Encarnación Quintero Collado. V...	Guardia de Asalto	3.250		»	270	83	8-10-936	»
D. ^a Angela Pérez López. V...	Cabo de Asalto	3.500		»	291	66	8-10-936	»
D. ^a Josefa Puerto Sánchez. V...	Guardia de Asalto	3.250		»	270	83	8-10-936	»
D. ^a Julia Pulgar Sierra. V...	Guardia de Seguridad	3.250		»	270	83	8-10-936	»
D. ^a Donatila Oslé Pérez. V...	»	3.250		»	270	83	8-10-936	»
D. Agustín Martínez García Aranda. O...	Guardia de Asalto	3.250		»	270	83	8-10-936	»
D. ^a Inés Herrera Junco. V...	Sargento de Asalto	4.000		»	333	33	8-10-936	»
D. ^a Julia Buisán Doval. V...	Suboficial de Seguridad	4.500		»	375		8-10-936	»
D. ^a Benita del Campo Pajares. V...	Guardia de Asalto	3.250		»	270	83	8-10-936	»
D. Vicente García González. O...	»	3.250		»	270	83	8-10-936	»
D. ^a Vicenta Fernández de la Paz. V...	»	3.250		»	270	83	8-10-936	»
D. ^a Mercedes Gallego Bilbao. V...	Cabo de Seguridad	3.500		»	291	66	8-10-936	»
D. ^a Valentina Casla Cuesta. V...	Sargento de Asalto	4.000		»	333	33	8-10-936	»
	SUMA TOTAL..	59.000			4.916	60		

(1) Las iniciales puestas a continuación de los apellidos significan: V, viudedad; O, orfandad; D, dote.

RELACION de las declaraciones de haberes pasivos que, por el concepto de **PENSION EXTRAORDINARIA DE JUBILACION**, ha acordado esta Dirección general en la primera quincena de octubre de 1936.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS INTERESADOS (1)	Empleo del causante	Sueldo regulador		Porcentaje	Importe del haber pasivo		Fecha de que arranca el pago	Tesorería en que se domicilia el pago
		Pesetas	C/s.		Pesetas	C/s.		
D. José Menéndez López...	Portero Primero	4.000		80 %	3.200			Madrid
D. José Corroto Arias...	Jefe Negociado Correos	7.000		80 %	5.600			»
	SUMA TOTAL....		11.000			8.800		

(1) Las iniciales puestas a continuación de los apellidos significan: V, viudedad; O, orfandad; D, dote.

RELACION de las declaraciones de haberes pasivos que, por el concepto de PENSIONES DE GRACIA DE ALMADEN,
ha acordado esta Dirección general en la primera quincena de octubre de 1936.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS INTERESADOS (1)	Empleo del causante	Sueldo regulador		Porcentaje	Importe del haber pasivo		Fecha de que arranca el pago	Tesorería en que se domicilia el pago
		Pesetas	Cts.		Pesetas	Cts.		
D. ^a Ignacia Paula Leoncio Casado...	Obrero de Almadén		50		182	50	22-8-936	Ciudad Real
D. ^a Telesfora Antonia Martín del Olmo...	»		50		182	50	10-8-936	»
D. ^a Pascuala Molsedano Serna...	»		50		182	50	4-8-936	»
D. ^a Leónides Manuela Pizarro Fernández...	»		50		182	50	28-7-936	»
SUMA TOTAL...			2 00					
								750 00

(1) Las iniciales puestas a continuación de los apellidos significan : V, viudedad ; O, orfandad ; D, dote.

RESUMEN

Importan las Jubilaciones..	72.660'00 ptas.
Id. las Pensiones.	12.175'00 »
Id. las Pensiones extraordinarias..	15.270'62 »
Id. las Pensiones de gracia de Almadén.	182'50 »
Id. las Mesadas de supervivencia..	1.233'30 »
TOTAL.	<u>101.521'42 ptas.</u>

Valencia 29 de Diciembre de 1936.

El Director general,
(firmado)

Luis García Cubertoret.

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

Relación de las declaraciones de haberes pasivos que por el concepto de jubilados ha acordado esta Dirección general en la segunda quincena de Octubre de 1936.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS INTERESADOS (1)	EMPLEO DEL CAUSANTE	Sueldo regulador		Porcentaje	Importe del haber pasivo		Fecha de que arranca el pago	Tesorería en que se domicilia el pago
		Pesetas	Cts.		Pesetas	Cts.		
Don Joaquín Trupita Fuero	Presidente del Negociado del Instituto Geográfico.	7.000		80 %	5.600		27-9-936	Madrid
Don Rafael Moreno García	Comisario Vigilancia.	9.500		60 %	5.600		2-9-936	Barcelona
Don José Díaz Ros	Cartero urbano.	6.000		80 %	4.800		18-7-936	Cartagena
Don Manuel Belenguer Roldán	Celador forestal.	3.000		60 %	1.800		21-8-936	Albacete
Don Manuel Polo Pérez	Magistrado del Supremo.	26.000		máximo	15.000		12-10-936	Madrid
Don Antonio Lacal Celdrán	Oficial prisiones.	3.600		60 %	1.160		15-8-936	Murcia
Don Enrique Leyra Oliver	Abogado fiscal.	19.000		máximo	15.000		20-8-936	Madrid
Don Aureliano Abenzo Rodríguez	Profesor Escuela Normal.	12.000		80 %	9.600		21-9-936	Alicante
Don Vidal Pozas Abascal	Jefe de prisiones.	10.000		60 %	6.000		5-10-936	Madrid
Don Manuel Brea Fernández	Guardia Seguridad.	3.250		60 %	1.300		2-7-936	Lugo
Don Juan José Fernández Pascual	Portero primero	4.000		60 %	2.400		8-10-936	Madrid
Don Calixto Sánchez Hernández	Portero mayor.	5.500		80 %	4.400		8-10-936	Madrid
<i>Total.</i>								
								72.660

(1) Las iniciales puestas a continuación de los apellidos significan V, viudedad, O, orfanidad, D, dote.

Ministerio de Hacienda
DIRECCIÓN GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

Relación de las declaraciones de haberes pasivos que por el concepto de Pensiones ha acordado esta Dirección general en la segunda quincena de Octubre de 1936.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS INTERESADOS (1)	EMPLEO DEL CAUSANTE	Sueldo regulador		Porcentaje	Importe del haber pasivo		Fecha de que arranca el pago	Tesorería en que se domicilia el pago
		Pesetas	Cts.		Pesetas	Cts.		
Doña Eloísa Boch Durán, O.	Ayudante de Minas de Almadén.				375		16-4-936	Madrid
Doña María del Palacio Fontán, O.	Oficial 3.º de Estado.	10.000		4.ª parte	2.000		8-6-936	Madrid
Doña Marina Creus Naranjo, O.	Ayudante de Obras Públicas.				550		3-9-936	Madrid
Don José López López y Dolores Cao Rodríguez.	Guardia de Asalto.	3.250			3.250		1-12-934	Lugo
Doña Joaquina y Rosario Ferrero Doña, O.	Jefe de Negociado Correos.				1.500		11-11-935	Madrid
Doña Luisa Peñaranda Fernández, V.	Magistrado de Audiencia.	18.000		4.ª parte	4.500		6-9-936	Madrid
<i>Total.</i>						12.175		

(1) Las iniciales puestas a continuación de los apellidos significan V, viudedad, O, orfandad, D, dote.

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

Relación de las declaraciones de haberes pasivos que por el concepto de Pensiones extraordinarias ha acordado esta Dirección general en la segunda quincena de Octubre de 1936.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS INTERESADOS (1)	EMPLEO DEL CAUSANTE	Sueldo regulador		Porcentaje	Importe del haber pasivo		Fecha de que arranca el pago	Tesorería en que se domicilia el pago
		Pesetas	Cts.		Pesetas	Cts.		
Don Vicente Moreno Montero, O.	Guardia de Asalto	3.250		12. ^a parte	270	83	17-10-936	Madrid
Doña María Morante Culebras, V.	Guardia de Asalto	3.250		12. ^a parte	270	83	17-10-936	Madrid
Don Francisco de la Plaza de Juan, O.	Guardia de Asalto	3.250		12. ^a parte	270	83	17-10-936	Madrid
Doña Josefina de la Torre Liébana, V.	Guardia de Asalto	3.250		12. ^a parte	270	83	17-10-936	Madrid
Doña Pilar Sanz García, V.	Guardia de Asalto	3.250		12. ^a parte	270	83	17-10-936	Madrid
Doña María Sanz Serna, V.	Guardia de Seguridad.	3.250		12. ^a parte	270	83	17-10-936	Madrid
Don Francisco Pariente Martín, O.	Guardia de Asalto.	3.250		12. ^a parte	270	83	17-10-936	Madrid
Doña Inés Luisa Villarrubia Dorado, V.	Guardia de Asalto.	3.250		12. ^a parte	270	83	17-10-936	Madrid
Doña Dolores Doménech Méndez, V.	Cabo de Asalto.	3.500		12. ^a parte	291	66	17-10-936	Madrid
Doña Dolores García Sotrés, O.	Guardia de Asalto.	3.250		12. ^a parte	270	83	17-10-936	Madrid
Doña Valentina de Blas Choreu, V.	Guardia de Seguridad.	3.250		12. ^a parte	270	83	17-10-936	Madrid
Don Alejandro González Revuelta, O.	Guardia de Seguridad.	3.250		12. ^a parte	270	83	17-10-936	Madrid
Doña Dolores Fuentes Garrayoli, V.	Cabo de Seguridad.	3.500		12. ^a parte	291	66	17-10-936	Madrid
Doña María Bolado Gándara, V.	Guardia de Asalto.	3.250		12. ^a parte	270	83	17-10-936	Madrid
Don Santiago Blanco Sánchez, O.	Guardia de Asalto.	3.250		12. ^a parte	270	83	17-10-936	Madrid
Doña Vicenta García Martín, V.	Guardia de Asalto.	3.250		12. ^a parte	270	83	17-10-936	Madrid
Doña Teresa Casero y Sánchez de León, V.	Guardia de Asalto.	3.250		12. ^a parte	270	83	17-10-936	Madrid
Doña Aurora González Cuevas, V.	Cabo de Asalto.	3.500		12. ^a parte	291	66	17-10-936	Madrid
Doña Dominga Alvaro Montero, V.	Cabo de Asalto.	3.500		12. ^a parte	291	66	17-10-936	Madrid
<i>Suma y sigue.</i>					5.229	09		

(1) Las iniciales puestas a continuación de los apellidos significan V, viudedad, O, orfandad, D, dofe.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS INTERESADOS (1)	EMPLEO DEL CAUSANTE	Sueldo regulador		Porcentaje	Importe del haber pasivo		Fecha de que arranca el pago	Tesorería en que se domicilia el pago
		Pesetas	Cts.		Pesetas	Cts.		
	<i>Suma anterior.</i>				5.229	09		
Doña Dolores López Navarro, V.	Sargento de Seguridad.	4.000		12. ^a parte	333	33	29-10-936	Madrid
Doña Emilia Chafes Aceña, V.	Guardia de Asalto	3.250		12. ^a parte	270	83	29-10-936	Madrid
Doña Higinia Arranz Izquierdo, V.	Guardia de Asalto	3.250		12. ^a parte	270	83	29-10-936	Madrid
Doña Vicenta Bruna Blanco, V.	Guardia de Asalto	3.250		12. ^a parte	270	83	29-10-936	Madrid
Doña Rosario García de Mateos, V.	Guardia de Seguridad.	3.250		12. ^a parte	270	83	29-10-936	Madrid
Doña Purificación Grandal San Payo, V.	Cabo de Asalto.	3.500		12. ^a parte	291	66	29-10-936	Madrid
Don Casimiro Balbana Guisjarro, O.	Guardia de Seguridad.	3.250		12. ^a parte	270	83	29-10-936	Madrid
Doña Asunción Garrido Osés, V.	Guardia de Asalto.	3.250		12. ^a parte	270	83	29-10-936	Madrid
Doña Antonia Cebeira de la Cruz, V.	Guardia de Seguridad.	3.250		12. ^a parte	270	83	29-10-936	Madrid
Doña María Antonia López Alvarez, V.	Guardia de Asalto.	3.250		12. ^a parte	270	83	29-10-936	Madrid
Doña Máxima González Tobar, V.	Cabo de Asalto.	3.500		12. ^a parte	291	66	29-10-936	Madrid
Don Luis Rivillo García, O.	Guardia de Seguridad.	3.250		12. ^a parte	270	83	29-10-936	Madrid
Doña Antonia Ramiro López, V.	Guardia de Asalto.	3.250		12. ^a parte	270	83	29-10-936	Madrid
Don Constantino Pérez Miguel, O.	Guardia de Asalto.	3.250		12. ^a parte	270	83	29-10-936	Madrid
Doña María Prieto Hernández, O.	Guardia de Asalto.	3.250		12. ^a parte	270	83	29-10-936	Madrid
Doña Concepción Puyuelo Montes, V.	Guardia de Seguridad.	3.250		12. ^a parte	270	83	29-10-936	Madrid
Don Juan Muñoz Entero, O.	Guardia de Asalto.	3.250		12. ^a parte	270	83	29-10-936	Madrid
Doña Teresa Martín Ramos, V.	Cabo de Seguridad.	3.500		12. ^a parte	291	66	29-10-936	Madrid
Doña Isabel Majarín López, V.	Guardia de Asalto.	3.250		12. ^a parte	270	83	29-10-936	Madrid
Don Eulogio Méndez Lepiani, O.	Guardia de Seguridad.	3.250		12. ^a parte	270	83	29-10-936	Madrid
Don Vicente Mareto García, O.	Guardia de Asalto.	3.250		12. ^a parte	270	83	29-10-936	Madrid
Doña Juana Martín Recuenco, V.	Guardia de Asalto.	3.250		12. ^a parte	270	83	29-10-936	Madrid
Doña Asunción Rodríguez Jordán, V.	Guardia de Asalto.	3.250		12. ^a parte	270	83	29-10-936	Madrid
	<i>Suma y sigue.</i>				11.583	17		

(1) Las iniciales puestas a continuación de los apellidos significan V, viudedad, O, orfandad, D, dote.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS INTERESADOS (1)	EMPLEO DEL CAUSANTE	Sueldo regulador		Porcentaje	Importe del haber pasivo		Fecha de que arranca el pago	Tesorería en que se domicilia el pago
		Pesetas	Cts.		Pesetas	Cts.		
	<i>Suma anterior.</i>				11.583	17		
Don José Silvan Bueno, O.	Guardia de Seguridad.	3.250		12. ^a parte	270	83	29-10-936	Madrid
Doña Vicenta Sopeña Fernández, V.	Cabo de Asalto.	3.500		12. ^a parte	291	66	29-10-936	Madrid
Doña Emilia Villa Maza, V.	Cabo de Asalto.	3.500		12. ^a parte	291	66	29-10-936	Madrid
Doña Francisca Viedma Martos, V.	Cabo de Asalto.	3.500		12. ^a parte	291	66	29-10-936	Madrid
Doña Angeles Armenta Adame, V.	Guardia de Seguridad.	3.250		12. ^a parte	270	83	29-10-936	Madrid
Doña Manuela Chiclana Bedoya, V.	Guardia de Asalto.	3.250		12. ^a parte	270	83	29-10-936	Madrid
Don Camilo Esteso López de Haro, O.	Guardia de Seguridad.	3.250		12. ^a parte	270	83	29-10-936	Madrid
Doña Isidra Guillón Ventura, V.	Guardia de Asalto.	3.250		12. ^a parte	270	83	29-10-936	Madrid
Doña María García Fernández, V.	Guardia de Seguridad.	3.250		12. ^a parte	270	83	29-10-936	Madrid
Doña Antonia García Fernández, V.	Guardia de Asalto.	3.250		12. ^a parte	270	83	29-10-936	Madrid
Doña Marina González González, V.	Guardia de Asalto.	3.250		12. ^a parte	270	83	29-10-936	Madrid
Doña Vicenta Hervás Moreno, V.	Suboficial de Seguridad.	4.500		12. ^a parte	375	00	29-10-936	Madrid
Doña Simona Herranz Muñoz, V.	Guardia de Asalto.	3.250		12. ^a parte	270	83	29-10-936	Madrid
	<i>Total.</i>				15.270	62		

(1) Las iniciales prestas a continuación de los apellidos significan V, viudedad, O, orfandad, D, dote.

Ministerio de Hacienda
DIRECCIÓN GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

Relación de las declaraciones de haberes pasivos que por el concepto de Pensiones de gracia de Almadén ha acordado esta Dirección general en la segunda quincena de Octubre de 1936.

NOMERES Y APELLIDOS DE LOS INTERESADOS (1)	EMPLEO DEL CAUSANTE	Sueldo regulador		Porcentaje	Importe del haber pasivo		Fecha de que arranca el pago	Tesorería en que se domicilia el pago
		Pesetas	Cts.		Pesetas	Cts.		
Doña Benita Pastrana García, V.	Obrero de Almadén.		50		182	50	25-7-936	Ciudad-Real
Total.								
								182 50

(1) Las iniciales puestas a continuación de los apellidos significan V, viudedad, O, orfandad, D, ófote.

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

Relación de las declaraciones de haberes pasivos que por el concepto de Mesadas ha acordado esta Dirección general en la segunda quincena de Octubre de 1936.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS INTERESADOS (1)	EMPLEO DEL CAUSANTE	Sueldo regulador		Porcentaje	Importe del haber pasivo		Fecha de que arranca el pago	Tesorería en que se domicilia el pago
		Pesetas	Cts.		Pesetas	Cts.		
Doña Concepción Oltra Gadea.	Capataz de Estado.	1.460		5 mesadas	608	30		Alicante
Doña Dolores López Vances.	Mecanógrafo calculador.	3.000		2 1/2 mesadas	625			Madrid
	<i>Total</i>				1.233	30		

(1) Las iniciales puestas a continuación de los apellidos significan V, viudedad, O, orfandad, D, dote.

RESUMEN

Importan las Jubilaciones..	40.600'00 ptas.
Id. Pensiones..	5.916'66 »
Id. Mesadas de supervivencia..	892'66 »
Id. Dote	833'33 »
TOTAL.	48.242'65 ptas.

Valencia 29 de Diciembre de 1936.

El Director general,
(firmado)*Luis García Cubertoret.*

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

Relación de las declaraciones de haberes pasivos que por el concepto de Jubilados ha acordado esta Dirección general en la primera quincena de Noviembre de 1936.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS INTERESADOS (1)	EMPLEO DEL CAUSANTE	Sueldo regulador		Porcentaje	Importe del haber pasivo		Fecha de que arranca el pago	Tesorería en que se domicilia el pago
		Pesetas	Cts.		Pesetas	Cts.		
Don Manuel Barrueso Borrego.	Portero del Congreso.	6.000		60 %	3.600		8-10-936	Madrid
Don Eleuterio Marín Sánchez.	Guardia de Seguridad.	3.250		60 %	1.950		11-10-936	Madrid
Don Francisco Florido Borca.	Portero cuarto.	2.500		40 %	1.000		5-2-936	Málaga.
Don Miguel Ochoa Lumbier.	Abogado fiscal.	17.250		80 %	13.800		21-8-936	Madrid
Don Francisco Moreno López.	Suboficial de Seguridad.	4.500		60 %	2.600		11-7-936	Málaga
Don José López Sánchez.	Guardia de Seguridad.	3.250		60 %	1.950		1-10-936	Madrid
Doña Antonia Queralt Mollerí.	Conserje Normal.	1.500		40 %	600		6-2-936	Lérida
Don Jaime Poch Gari.	Profesor de Normal.	11.000		80 %	8.800		15-5-936	Barcelona
Don Alejandro Dorrego Rodríguez.	Comisario Vigilancia.	10.500		60 %	6.300		18-10-936	Madrid
	<i>Total.</i>					40.600		

(1) Las iniciales puestas a continuación de los apellidos significan V, viudedad, O, orfandad, D, dote.

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

Relación de las declaraciones de haberes pasivos que por el concepto de Pensiones ha acordado esta Dirección general en la primera quincena de Noviembre de 1936.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS INTERESADOS (1)	EMPLEO DEL CAUSANTE	Sueldo regulador		Porcentaje	Importe del haber pasivo		Fecha de que arranca el pago	Tesorería en que se domicilia el pago
		Pesetas	Cts.		Pesetas	Cts.		
Doña Carmen Orozco Porta, V.	Delineante Obras Públicas.	7.000		4. ^a parte	1.750		11-8-936	Madrid
Doña Aurora Grippi Garrido, V.	Jefe de Negociado.	6.000		4. ^a parte	1.500		3-2-936	Las Palmas
Doña María de los Angeles Comino Alonso, O.	Cabo de Seguridad.	4.000			1.000		6-2-932	Valencia
Doña Luisa Meneses Nández, V.	Oficial 1.º Instrucción Pública.	4.000			1.000		19-8-936	Madrid
Doña Sacramento Benito Mercado, V.	Subalterno Correos.	2.000		3. ^a parte	666	66	11-6-934	Madrid
<i>Total.</i>					5.916	66		

(1) Las iniciales puestas a continuación de los apellidos significan V, viudedad, O, orfandad, D, dote.

Ministerio de Hacienda
DIRECCIÓN GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

Relación de las declaraciones de haberes pasivos que por el concepto de Mesadas ha acordado esta Dirección general en la primera quincena de Noviembre de 1936.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS INTERESADOS (1)	EMPLEO DEL CAUSANTE	Sueldo regulador		Porcentaje	Importe del haber pasivo		Fecha de que arranca el pago	Tesorería en que se domicilia el pago
		Pesetas	Cts.		Pesetas	Cts.		
Doña Josefa Fabregat Zaragoza, V.	Peón Caminero.	1.642	50	5 mesadas	684	33		
Doña Victoria García Uceda, V.	Portero Ministerios.	2.500		4 1/2 mesadas	208	33		Tarragona. Madrid
Total			4.142		892	66		

(1) Las iniciales puestas a continuación de los apellidos significan V, viudedad, O, orfandad, D, dote.

Ministerio de Hacienda
DIRECCIÓN GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

Relación de las declaraciones de haberes pasivos que por el concepto de Dote ha acordado esta Dirección general en la primera quincena de Noviembre de 1936.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS INTERESADOS (1)	EMPLEO DEL CAUSANTE	Sueldo regulador		Porcentaje	Importe del haber pasivo		Fecha de que arranca el pago	Tesorería en que se domicilia el pago
		Pesetas	Cts.		Pesetas	Cts.		
Doña Amélia Gómez Ferrer, O.	Oficial de Fomento.	833	33		833	33		Madrid
<i>Total.</i>								833 33

(1) Las iniciales puestas a continuación de los apellidos significan V, viudedad, O, orfandad, D, dote.

RESUMEN

Importan las Pensiones extraordinarias. 5.614'92]ptas.

Valencia 29 de Diciembre de 1936.

El Director general,
(firmado)

Luis García Cubertoret.

Ministerio de Hacienda
DIRECCIÓN GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

Relación de las declaraciones de haberes pasivos que por el concepto de Pensiones extraordinarias ha acordado esta Dirección general en la segunda quincena de Noviembre de 1936.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS INTERESADOS (1)	EMPLEO DEL CAUSANTE	Sueldo regulador		Porcentaje	Importe del haber pasivo		Fecha de que arranca el pago	Tesorería en que se domicilia el pago
		Pesetas	Cts.		Pesetas	Cts.		
Doña Claudia Hernanz Merino, V.	Guardia de Asalto.	3.250		12. ^a parte	270	83	16-11-936	Madrid
Doña Eugenia Herrero Remondo, V.	Guardia de Asalto.	3.250		12. ^a parte	270	83	16-11-936	Madrid
Doña Beatriz Huidobro Gallo, V.	Cabo de Asalto.	3.500		12. ^a parte	291	66	16-11-936	Madrid
Doña María García Oliván, V.	Guardia de Asalto.	3.250		12. ^a parte	270	83	16-11-936	Madrid
Doña Trinidad Gil Esteve, V.	Cabo de Asalto.	3.500		12. ^a parte	291	66	16-11-936	Madrid
Don Pablo Caro Azobal, O.	Guardia de Asalto.	3.250		12. ^a parte	270	83	16-11-936	Madrid
Doña Dionisia Castro Ocaña, V.	Guardia de Asalto.	3.250		12. ^a parte	270	83	16-11-936	Madrid
Don Félix Claramut Carrero, O.	Guardia de Asalto.	3.250		12. ^a parte	270	83	16-11-936	Madrid
Doña Carmen de la Aceña Fernández, V.	Guardia de Asalto.	3.250		12. ^a parte	270	83	16-11-936	Madrid
Doña Antonina Estangüi Parra, V.	Guardia de Asalto.	3.250		12. ^a parte	270	83	16-11-936	Madrid
Doña María Escolano Agustín, V.	Sargento de Asalto.	4.000		12. ^a parte	333	33	16-11-936	Madrid
Don Eutiquiano López Luis, O.	Cabo de Asalto.	3.500		12. ^a parte	291	66	16-11-936	Madrid
Doña Tomasa Bermejo Domínguez, V.	Sargento de Asalto.	4.000		12. ^a parte	333	33	16-11-936	Madrid
Doña Manuela Miguel Villas, V.	Guardia de Asalto.	3.250		12. ^a parte	270	83	16-11-936	Madrid
Don Manuel Martínez Díaz, O.	Guardia de Asalto.	3.250		12. ^a parte	270	83	16-11-936	Madrid
Doña Concepción Ortiz Martín, V.	Guardia de Asalto.	3.250		12. ^a parte	270	83	16-11-936	Madrid
Doña Joaquina Repullo Torres, V.	Guardia de Asalto.	3.250		12. ^a parte	270	83	16-11-936	Madrid
Doña Carmen Roncero Galvez, V.	Cabo de Asalto.	3.500		12. ^a parte	291	66	16-11-936	Madrid
Doña Dolores Teba Miranda, V.	Guardia de Asalto	3.250		12. ^a parte	270	83	16-11-936	Madrid
Doña María Vegas Aracil, V.	Guardia de Asalto	3.250		12. ^a parte	270	83	16-11-936	Madrid
Total.					5.614	92		

(1) Las iniciales puestas a continuación de los apellidos significan V, viudedad, O, orfandad, D, dote.

RESUMEN

Importan las Jubilaciones.	117.500'00 ptas.
Id. los Haberes de cesantía.	20.000'00 »
Id. los Haberes de excedencia.	18.833'33 »
Id. las Pensiones.	58.062'37 »
Id. las Pensiones de Almadén	182'50 »
Id. las Mesadas de supervivencia.	4.477'85 »
TOTAL.	219.056'05 »

Valencia 31 de Diciembre de 1936.

El Director general,
(firmado)*Luis García Cubertoret.*

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

Relación de las declaraciones de haberes pasivos que por el concepto de JUBILADOS ha acordado esta Dirección general en el mes de Diciembre de 1936.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS INTERESADOS (1)	Empleo del causante	Sueldo regulador		Porcentaje	Importe del haber pasivo		Fecha de que arranca el pago	Tesorería en que se domicilia el pago
		Pesetas			Pesetas			
D. Pedro Gil Vidal	Cartero Urbano	5.000		60 %	3.000		1-11-936	Murcia
D. José López Lapetra	Comisario Vigilancia	10.500		60 %	6.300		24-9-936	Valencia
D. Sebastián Recasens Quirol	Catedrático	14.000		80 %	11.200		16-4-936	Madrid
D. Enrique Carles Vinader	Jefe S. Admón.	15.000		80 %	12.000		28-10-936	Valencia
D. Florentino Alonso Hernández	Comisario Vigilancia	9.500		60 %	5.700		30-11-936	Valencia
D. Vicente Narbona Jiménez	Jefe Admón. 1.ª	12.000		60 %	7.200		12-9-936	Valencia
D. Jerónimo Rodero Lozano	Comisario Vigilancia	9.500		60 %	5.700		1-10-936	Valencia
D. Joaquín García Hierro	Idem	10.500		60 %	6.300		30-11-936	Valencia
D. Luis González Antolín	Portero 3.º	3.000		60 %	1.800		28-10-936	Madrid
D. Manuel Calvo Conejo	Jefe S. Admón.	18.000		80 %	14.400		2-10-936	Madrid
D. Miguel Pérez García	Inspector Vigilancia	8.500		60 %	5.100		30-11-936	Valencia
D. Enrique Bellido Miguel	Profesor	6.000		40 %	2.400		19-6-936	Valencia
D.ª María Galobardes Montel	Maestra	7.000		80 %	5.600		18-5-936	Barcelona
D. José Sanz Mateo	Maestro	3.000		80 %	2.400		17-10-936	Tarragona
D. Manuel Cañete Fernández	Idem	3.000		60 %	1.800		9-1-936	Málaga
D.ª Luisa Daunis Corbera	Maestra	8.000		80 %	6.400		3-4-934	Barcelona
D.ª María Llorente Gómez	Idem	9.000		80 %	7.200		24-9-936	Madrid
D.ª María Campesino García Sierra	Idem	7.000		80 %	5.600		26-9-936	Madrid
D. José Martínez Martín	Maestro	8.000		80 %	6.400		22-7-936	Barcelona
TOTAL						117.500		

(1) Las iniciales puestas a continuación de los apellidos significan: V, viudedad; O, orfandad; D, dote.

Relación de las declaraciones de haberes pasivos que por el concepto de HABERES DE CESANTIÁS ha acordado esta Dirección general en el mes de Diciembre de 1936.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS INTERESADOS (1)	Empleo del causante	Sueldo regulador		Porcentaje	Importe del haber pasivo		Fecha de que arranca el pago	Tesorería en que se domicilia el pago
		Pesetas			Pesetas			
D. José Tomás y Píera	Ex Ministro	»	»	»	10.000	10.000	5-11-936	Barcelona
D. Mariano Ruiz Funes García	Idem	»	»	»	10.000	10.000	5-11-936	Murcia
TOTAL						20.000		

(1) Las iniciales puestas a continuación de los apellidos significan: V, viudedad; O, orfandad; D, dotr.

Relación de las declaraciones de haberes pasivos que por el concepto de HABERES DE EXCEDENCIA ha acordado esta Dirección general en el mes de Diciembre de 1936.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS INTERESADOS (1)	Empleo del causante	Sueldo regulador <i>Pesetas</i>	Porcentaje	Importe del haber pasivo <i>Pesetas</i>	Fecha de que arranca el pago	Tesorería en que se domicilia el pago
Enrique Cerezo Cardona	Magistrado Territorial Juez 1.ª Instancia	17.250	2/3	11.500	20-8-936	Valencia Alicante
Ramón Domingo Aranu Alix		11.000	2/3	7.333'33	4-6-936	
TOTAL						18.833'33

(1) Las iniciales puestas a continuación de los apellidos significan: V, viudedad; O, orfandad; D, dotación.

Relación de las declaraciones de haberes pasivos que por el concepto de PENSIONES ha acordado esta Dirección general en el mes de Diciembre de 1936

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS INTERESADOS (1)	Empleo del causante	Sueldo regulador Pesetas	Porcen- taje	Importé del haber pasivo Pesetas	Fecha de que arranca el pago	Tesorería en que se domicilia el pago
D.ª María Sanchis Ferrer, O.	Maestro	2.500	1/3	833'33	19-2-936	Valencia
D.ª Purificación Tornero García, V.	Idem	7.000	1/4	1.750	21-3-936	Murcia
D.ª Presentación Antoni Lázaro, O.	Idem			1.000	23-12-935	Valencia
D.ª María del Rosario Mira, O.	Maestra	5.000	1/4	1.250	7-12-935	Alicante
D.ª Consuelo Salom Baixauli, V.	Oficial Catastro	5.000	1/4	1.250	15-7-936	Valencia
D.ª Emilia Morales Rul, V.	Suboficial Seguridad	4.000	1/4	1.000	22-4-936	Barcelona
D.ª Cristina Ortiz de Paz, V.	Funcionario Correos	10.000	1/4	2.500	17-8-936	Madrid
D.ª María Alberti Luisa, V.	Cartero Urbano	5.000	1/4	1.250	27-9-936	Barcelona
D.ª Concepción Jiménez Fernández, V.	Guarda Forestal	3.000	1/3	1.000	10-4-936	Madrid
D.ª María Rose Font, V.	Maestro	4.000	1/4	1.000	13-8-936	Gerona
D.ª Mercedes Olivares Roca, O.	Funcionario Telégrafos			1.125	18-6-936	Barcelona
D.ª María Antonia Fernández Ferrer, V.	Oficial Hacienda	5.000	1/4	1.250	26-9-936	Madrid
D.ª Petra Acuña Robles, V.	Fiscal	26.000	Máximo	5.000	30-9-936	Barcelona
D.ª María Ayuso Rodríguez, V.	Jefe Administración	9.000	1/4	2.250	12-9-936	Madrid
D.ª María Lloreca Such, V.	Funcionario Hacienda	6.000	1/4	1.500	14-8-936	Alicante
D.ª Ana María Guzmán y Juarros, V.	Funcionario Correos	7.000	1/4	1.750	10-7-936	Madrid
D.ª María del Carmen Ortega y Martos, O.	Oficial Hacienda	1.500	1/3	500	11-5-936	Barcelona
D.ª Encarnación Moge Ríos, V.	Ingeniero Caminos	11.000	1/4	2.750	12-7-936	Madrid
D.ª Agueda Barrio García, V.	Comisario Vigilancia	9.500	1/4	2.375	21-7-936	Barcelona
D.ª Concepción Ducazal Díaz, O.				1.000	18-5-936	Madrid
D.ª Gabriela Navarro Pomer, V.	Agente Vigilancia	6.000		6.000	19-4-936	Castellón
D.ª Angela Frijal Remuñán, V.	Ingeniero Caminos	15.000	1/4	3.750	22-8-936	Madrid
D.ª Lucía Crespo López, V.	Agente Vigilancia	4.000	1/4	1.000	13-8-936	Guadalajara
D.ª Jesusa Gascuña Viñuales, V.	Guardia Asalto	3.250	Dozava	270'83	24-12-936	Cuenca
D.ª Carmen García Ambite, V.	Idem	3.250	Idem	270'83	24-12-936	Madrid
D.ª Concepción Domínguez González, madre	Idem	3.250	Idem	270'83	16-12-936	Madrid
D.ª Mercedes Pascual Pou, V.	Idem	3.250	Idem	270'83	16-12-936	Madrid
D.ª Emiliana Piris Barroso, V.	Sargento Asalto	4.000	Idem	333'33	16-12-936	Madrid
D.ª María Perca Díaz, V.	Idem	4.000	Idem	333'33	16-12-936	Madrid
D.ª Herminia Ramírez Olmo, V.	Guardia Asalto	3.250	Idem	270'83	16-12-936	Cuenca
D.ª Francisca Martín Martín, V.	Idem	3.250	Idem	270'83	16-12-936	Madrid
D.ª Teodora Martínez Salas, V.	Idem	3.250	Idem	270'83	16-12-936	Madrid
D.ª Manuela Rodríguez Cruz, V.	Idem	3.250	Idem	270'83	16-12-936	Madrid
	Suma y sigue			45.916'63		

(1) Las iniciales puestas a continuación de los apellidos significan: V, viudedad; O, orfandad; D, dote.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS INTERESADOS (1)	Empleo del causante	Sueldo regulador		Porcentaje	Importe del haber pasivo		Fecha de que arranca el pago	Tesorería en que se domicilia el pago
		Pesetas			Pesetas			
	<i>Suma anterior</i>				45.910'63			
D. Agustín Díez Izquierdo, padre	Guardia Asalto	3.250		Dozava	270'83		16-12-936	Madrid
D. Pablo García Ballesteros, padre	Cabo Asalto	3.500		Idem	291'66		16-12-936	Madrid
D. Juan Ferrero Gil y Desideria Martínez, padres	Guardia Asalto	3.250		Idem	270'83		4-12-936	Cuenca
D.ª Esperanza López Muñoz, V.	Idem	3.250		Idem	270'83		26-12-936	Albacete
D.ª Purificación Navarro Martínez, V.	Idem	3.250		Idem	270'83		26-12-936	Valencia
D.ª Dolores Maniego López, V.	Sargento Asalto	4.000		Idem	333'33		28-12-936	Madrid
D.ª María Fernández Amor, V.	Guardia Asalto	3.250		Idem	270'83		28-12-936	Valencia
D.ª Antonia Resinas Arriola, V.	Idem	3.250		Idem	270'83		28-12-936	Madrid
D.ª Luisa Martínez del Valle, V.	Idem	3.250		Idem	270'83		26-12-936	Madrid
D.ª Gloria Serapio Rodríguez, V.	Idem	3.250		Idem	270'83		26-12-936	Madrid
D.ª Gloria Martín de la Iguera, V.	Idem	3.250		Idem	270'83		29-12-936	Madrid
D.ª Eivira Manzano Sáenz, V.	Idem	3.250		Idem	270'83		29-12-936	Madrid
D.ª Dolores San Vicente Gálvez, V.	Idem	3.250		Idem	270'83		29-12-936	Madrid
D.ª Modesta Fernández Sierra, V.	Idem	3.250		Idem	270'83		29-12-936	Madrid
D.ª Felisa Ruiz Maciá, V.	Cabo Seguridad	3.500		Idem	291'66		29-12-936	Madrid
D.ª Mercedes Pindao Marlasca, V.	Guardia Asalto	3.250		Idem	270'83		29-12-936	Madrid
D.ª Teresa Blasco Gutiérrez, V.	Idem	3.250		Idem	270'83		29-12-936	Madrid
D.ª Manuela Díaz Cortoño, V.	Idem	3.250		Idem	270'83		29-12-936	Madrid
D.ª Vicenta Alonso Iglesias, V.	Idem	3.250		Idem	270'83		29-12-936	Madrid
D.ª Victoria Azaustre Muñoz, V.	Idem	3.250		Idem	270'83		29-12-936	Madrid
D.ª Ana Azorin Forquero, V.	Cabo Asalto	3.500		Idem	291'66		29-12-936	Madrid
D.ª Manuela García Hernández, V.	Guardia Asalto	3.250		Idem	270'83		29-12-936	Madrid
D.ª Juana Alcalá Díez, V.	Idem	3.250		Idem	270'83		26-12-936	Madrid
D.ª Manuela Fernández Ramos, V.	Idem	3.250		Idem	270'83		29-12-936	Madrid
D.ª Andrea Rodríguez Morche, V.	Idem	3.250		Idem	270'83		29-12-936	Madrid
D.ª Carmen Jiménez Domínguez, V.	Idem	4.000		1/4	1.000		6-4-936	Madrid
D.ª Adelaida Sincluna Pérez, V.	Funcionario Correos	6.000		1/4	1.500		29-9-936	Tarragona
D.ª María de los Santos Vicuña Marifia, V.	Func. Instruc. Pública	7.000		1/4	1.750		29-8-936	Madrid
D.ª Basiliya Martínez Luna, V.	Oficial Catastro	4.000		1/4	1.000		23-11-936	Cuenca
	TOTAL				58.062'37			

(1) Las iniciales puestas a continuación de los apellidos significan: V, viudedad; O, orfandad; D, dote.

Relación de las declaraciones de haberes pasivos que por el concepto de PENSIONES DE ALMADÉN ha acordado esta Dirección general en el mes de Diciembre de 1936.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS INTERESADOS (1)	Empleo del causante	Sueldo regulador <i>Pesetas</i>	Porcentaje	Importe del haber pasivo <i>Pesetas</i>	Fecha de que arranca el pago	Tesorería en que se domicilia el pago
Julia Montero Peralvo, V.	Obrero de Almadén	»	»	182'50	2-9-36	Ciudad Real
TOTAL				182'50		

(1) Las iniciales puestas a continuación de los apellidos significan : V, viudedad ; O, orfandad ; D, dote.

Relación de las declaraciones de haberes pasivos que por el concepto de MESADAS DE SUPERVIVENCIA ha acordado esta Dirección general en el mes de Diciembre de 1936.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS INTERESADOS (1)	Empleo del causante	Sueldo regulador Pesetas	Porcentaje	Importe del haber pasivo Pesetas	Fecha de que arranca el pago	Tesorería en que se domicilia el pago
Pilar Valle Jiménez, V.	Topógrafo	4.000	5 m.	1.666'65	»	Madrid
Francisca Norberta Calatayud Vila, V.	Peón Caminero	1.825	5 m.	560'40	»	Valencia
Luisa Salas Díaz, V.	F. Casa de la Moneda	5.402	5 m.	2.250'80	»	Madrid
TOTAL						
						4.477'85

(1) Las iniciales puestas a continuación de los apellidos significan : V, viudedad ; O, orfandad ; D, doct.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS INTERESADOS (1)	Empleo del causante	Sueldo regulador <i>Pesetas</i>	Porcentaje	Importe del haber pasivo <i>Pesetas</i>	Fecha de que arranca el pago	Tesorería en que se domicilia el pago

(1) Las iniciales puestas a continuación de los apellidos significan: V, viudedad; O, orfandad; D, dote.